



10-5-2017

# DISEÑO DE UN PLAN DE GESTION DE LA NORMA OHSAS 18001; 2007 PARA LA TIENDA EL BUCANERO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO.



Ángela Albornoz – Silvia Benavides  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**DISEÑO DE UN PLAN DE GESTION DE LA NORMA OHSAS 18001; 2007  
PARA LA TIENDA EL BUCANERO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO.**

**ANGELA ELIANA ALBORNOZ BURBANO  
SILVIA YOLIMA BENAVIDES BASTIDAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
DIPLOMADO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE  
CALIDAD ISO 9001:2015, 14001:2015, OHSAS 18001:2007.  
SAN JUAN DE PASTO  
2017**

**DISEÑO DE UN PLAN DE GESTION DE LA NORMA OHSAS 18001; 2007  
PARA LA TIENDA EL BUCANERO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO.**

**ANGELA ELIANA ALBORNOZ BURBANO  
SILVIA YOLIMA BENAVIDES BASTIDAS**

**TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
PROFESIONALES EN COMERCIO INTERNACIONAL**

**Asesora:  
MAGISTER CLAUDIA MARCELA GARCIA.**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
DIPLOMADO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE  
CALIDAD ISO 9001:2015, 14001:2015, OHSAS 18001:2007.  
SAN JUAN DE PASTO  
2017**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva de los autores.

Artículo 1<sup>ro</sup> del acuerdo No. 324 de Octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Asesor

---

Firma del Jurado

## DEDICATORIAS.

*A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.*

*Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.*

*SILVIA YOLIMA BENAVIDES BASTIDAS.*

*Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.*

*Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.*

*Papá y mamá.*

*ANGELA ELIANA ALBORNOZ BURBANO.*

## **RESUMEN.**

Actualmente todas las empresas deben tener un control de la seguridad de sus procesos y especialmente la protección de la salud de sus trabajadores a esto se le denomina como un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al tener implementado este tipo de sistema en las organizaciones se logra un mejor desempeño por parte de sus colaboradores y así se obtienen mayores beneficios.

El presente documento plantea un diseño de un plan de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma OHSAS 18001; 2007 para la tienda el bucanero.

Este trabajo presenta fundamentos teóricos de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los años, también contendrá información relevante de la empresa como su conformación y sus procesos principales para adecuar el proyecto de implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo en la TIENDA EL BUCANERO, además abarcará todos los requisitos especificados en la norma OHSAS 18001 que comprende la realización de la matriz de identificación de riesgos y requisitos legales y procedimientos como: auditoria interna, identificaron de incidentes y accidentes, control de documentos y registros, prevención y respuesta de emergencias, requisitos legales, aplicados a la TIENDA EL BUCANERO.

## **ABSTRACT.**

At present all companies must have a control of the safety of their processes and especially the protection of the health of their workers, which is denominated a system of Management of Safety and Health in the Work. Having implemented this type of system in the organizations achieves a better performance with the collaborators and thus obtains greater benefits.

This document proposes a design of a management plan Safety and Health in the Work under the norm OHSAS 18001; 2007 for the store El Bucanero.

This project presents theoretical foundations of Safety and Health in the Workplace over the years, will also contain relevant information of the company as its conformation and processes to adapt the project of implementation of Safety and Health in the Work in the store EL BUCANERO, Will also cover all the requirements specified in OHSAS 18001, which includes the identification of risks and legal requirements and procedures such as: internal audit, incident and accident identification, document and records control, emergency prevention and response , Legal requirements, applied to the store EL BUCANERO.

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1 TÍTULO.....</b>	<b>14</b>
<b>1.4.1 Descripción situacional actual .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4.1.1 Reseña histórica de la empresa .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4.1.3 Actividad Económica.....</b>	<b>16</b>
<b>1.4.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>17</b>
<b>1.6 OBJETIVOS .....</b>	<b>18</b>
<b>1.6.1 Objetivo general.....</b>	<b>18</b>
<b>1.6.2 Objetivos específicos:.....</b>	<b>18</b>
<b>1.7 DELIMITACIÓN DEL TRABAJO.....</b>	<b>18</b>
<b>2. MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>19</b>
<b>2.1 MARCO CONTEXTUAL.....</b>	<b>19</b>
<b>2.1.1 Antecedentes base conceptual .....</b>	<b>21</b>
<b>2.2 MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2.1 Fundamentación teórica: .....</b>	<b>26</b>
<b>3. PROCESOS METODOLÓGICOS .....</b>	<b>34</b>
<b>3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>3.2 FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>3.2.1 Fuentes primarias .....</b>	<b>34</b>
<b>3.2.2 Fuentes secundarias:.....</b>	<b>34</b>
<b>3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....</b>	<b>34</b>
<b>Cuadro 1. Población y muestra .....</b>	<b>35</b>
<b>4. SOLUCIÓN PRIMER OBJETIVO:.....</b>	<b>36</b>
<b>4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la TIENDA EL BUCANERO.....</b>	<b>36</b>
<b>5. SOLUCION SEGUNDO OBJETIVO.....</b>	<b>37</b>
<b>5.1. Procedimiento de requisitos legales para la TIENDA EL BUCANERO.....</b>	<b>37</b>

<b>5.2. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS .....</b>	<b>42</b>
<b>5.2.1 INTERPRETACION DE LA MATRIZ DE RIESGO (Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos). .....</b>	<b>42</b>
<b>5.2.2. Análisis de la MATRIZ DE RIESGO (Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos): .....</b>	<b>45</b>
<b>6. SOLUCION DEL TERCER OBJETIVO .....</b>	<b>50</b>
<b>6.1 Procedimientos de investigación de incidentes y accidentes:.....</b>	<b>50</b>
<b>6.2 Procedimiento de auditoria interna.....</b>	<b>58</b>
<b>6.3 Procedimiento de emergencias:.....</b>	<b>69</b>
<b>6.4 Procedimiento de Control de documentos y registros.....</b>	<b>86</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>93</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>94</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>95</b>
<b>NETGRAFIA .....</b>	<b>96</b>

## LISTA DE CUADROS

**Pág.**

Cuadro 1. Población y muestra.....	35
------------------------------------	----

## **INTRODUCCIÓN.**

El trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por esto se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad. De ahí que se establece una relación directa entre la salud y el trabajo entendido como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor.

Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denominan condiciones de trabajo y están constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la organización que de no ser adecuadas pueden ocasionar accidentes. Igualmente a nivel del trabajador están los actos inseguros, que es la violación de una norma aceptada como técnica y segura por la empresa.

Los efectos mayores de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, ausentismo, rotación de personal e inadecuado clima organizacional que se traducen en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se define como aquella disciplina que aborda la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Estas acciones se materializan en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) entendido como el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con

el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un SG-SST que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 TÍTULO**

Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001 para la TIENDA EL BUCANERO.

### **1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Dinámica empresarial

### **1.3 SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Problemática de MIPYME y Coyuntura empresarial.

### **1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Es importante para la TIENDA EL BUCANERO tener en cuenta la importancia de tener políticas que se basen en Seguridad y Salud en el trabajo que estén orientadas a identificar, localizar, diagnosticar y evaluar todos los riesgos y causantes de riesgos que puedan afectar la salud e integridad del trabajador, es por esto que se ve la importancia de diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo. A pesar de que la empresa se caracteriza por tener un compromiso con sus empleados, no cuenta con un reglamento basado en riesgos laborales que pueden conllevar a poner en peligro la salud de sus empleados, ya que en un sistema de seguridad y salud en el trabajo es un compromiso moral y legal de todos los empresarios.

Este sistema se mide por el cumplimiento de actividades que permitan evitar y controlar riesgos, este sistema debe tener un control efectivo.

Para lograr esto el sistema de seguridad y salud en el trabajo comienza de un punto de partida que es la identificación de los factores de riesgos presentes en el ambiente de trabajo, arrojándonos un resultado del panorama de factores de riesgos de la empresa y por ende la manera de evitarlos o controlarlos, para comenzar su desarrollo se es necesario identificar las condiciones de salud de todos los trabajadores.

Es por esto que se considera que la empresa debe ejercer un control en las áreas de la organización para observar con detalles las actividades que se están realizando y de esta manera comenzar con la prevención de los riesgos profesionales.

Es importante resaltar que en la empresa se debe dar una capacitación y brindar los conocimientos necesarios del sistema por parte de los empleadores, para que sean más competitivos a nivel legislativo y administrativo.

El siguiente proyecto se realiza en LA TIENDA EL BUCANERO, ubicada en la Ciudad de San Juan de Pasto es una empresa reconocida en la ciudad por su trayectoria y su aporte al crecimiento económico de la ciudad, es por esto que se mira la importancia de que tenga conocimientos en sistema de seguridad y salud en el trabajo.

#### **1.4.1 Descripción situacional actual.**

La información a continuación fue suministrada por el director de talento humano, Nicolás

##### **1.4.1.1 Reseña histórica de la empresa.**

El grupo Tienda Bucanero San Juan de Pasto, es una empresa colombiana de capital privado por acciones, dedicada a la distribución y comercialización de alimentos y bienes de consumo complementarios para el hogar y diferentes negocios. Esta empresa ha progresado en el tiempo y su evolución trae consigo el desarrollo de retos importantes para crecer y ser mejores cada día.

Tienda Bucanero nace en el municipio de Tumaco en el mes de octubre del año de 1966; para luego trasladarse a la ciudad de Pasto en donde se encuentra actualmente. Hemos logrado consolidar un mercado Departamental con 2.387 clientes, actualmente se cuenta con doce vendedores externos, cuatro de mostrador en el punto de venta, dos mercaderistas, un bodeguero, cuatro conductores, un auxiliar de bodega, una secretaria, un contador público titulado y Staff Jurídico. Nuestro equipo de logística cuenta con planta propia automotriz (dos carros furgones NKR y NPR, una camioneta Mazda con estacas, dos piaggios, una motocicleta con cargador) estas herramientas nos permiten cumplir con domicilios rápidos para atender el departamento de Nariño y el Alto Putumayo.

La empresa está ubicada en la calle 17 N. 19-40 Centro, cuenta con una Bodega de 3.500 metros cuadrados y se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de San Juan de Pasto bajo el Registro Mercantil número No.71980 - 1

#### **1.4.1.2 Información básica de la empresa:**

Nit: 59814208 - 3

Razón Social: CARMEN RUBY DAVID DELGADO

Dirección: Calle 17 No. 19 - 40

Cuidad: San Juan de Pasto

Departamento: Nariño

Teléfono: 7213208 – 7213883

#### **1.4.1.3 Actividad Económica:**

Empresa dedicada al comercio de productos al por menor y al por mayor; en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos, víveres y abarrotés.

#### **1.4.1.4. Direccionamiento estratégico**

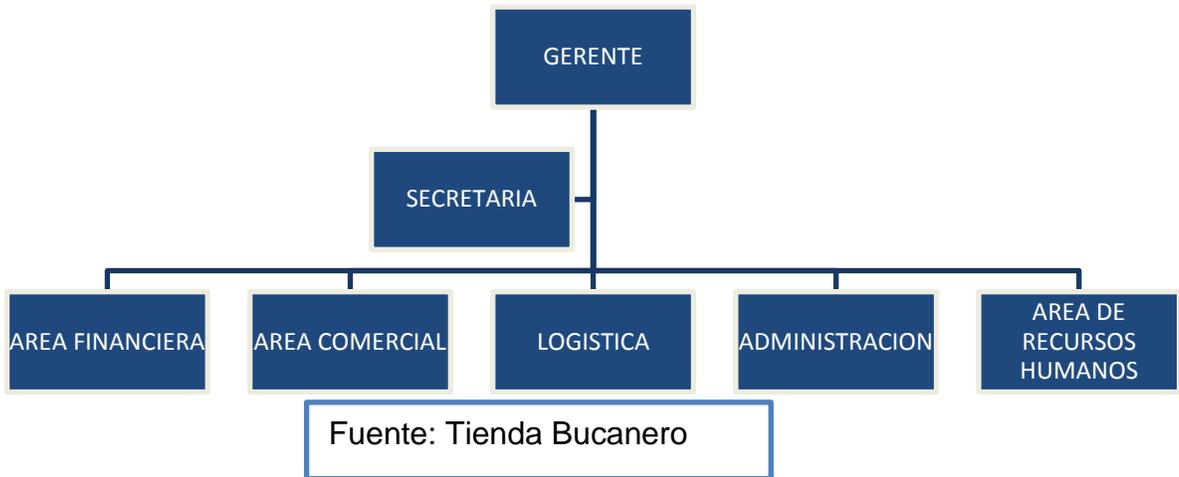
##### **1.4.1.4.2. Visión:**

Buscamos posicionarnos en el mercado y ser líderes en conocimiento del cliente, óptimo SERVICIO, innovación y rentabilidad en nuestros productos, para proporcionar bienestar, nutrición, diversión y placer a nuestros clientes.

##### **1.4.1.4.1. Misión:**

Somos una empresa enfocada en la venta de alimentos y el posicionamiento de marcas líderes en el mercado las cuales son distribuidas a nivel departamental, trabajamos por la satisfacción de nuestros clientes, para ello contamos con gran potencial de talento humano, conocimiento, innovación y nuestro excelente SERVICIO, con el propósito de generar valor a los accionistas y bienestar a los colaboradores y a la comunidad en general.

#### 1.4.1.4.3. Organigrama:



#### 1.4.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo realizar un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la TIENDA EL BUCANERO, basado en los requisitos de la norma OHSAS 18001?

#### 1.5 JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos más importantes de las empresas es que deben ser ejes fundamentales de trabajo comprometidos con el proceso de protección y apoyo a sus empleados, para lograr este objetivo, dichas compañías implementan una estrategia basada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para prevenir y manejar, cualquier tipo de riesgo profesional que pueda presentarse. La importancia de constituir un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud promueve en definitiva, un ambiente laboral seguro y sano, de modo que sea posible identificar y controlar los riesgos que están presentes en la organización, pues su propósito es en sí, diagnosticar las causas y reducir los accidentes. Esta estrategia contribuye al buen funcionamiento de las empresas, teniendo en cuenta que las condiciones de los trabajadores deben ser prioridad,

este ejercicio de acción promete proyectar para la TIENDA EL BUCANERO una imagen más competitiva y fuerte en el mercado.

## **1.6 OBJETIVOS**

### **1.6.1 Objetivo general.**

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según los lineamientos de la norma OHSAS 18001:2007, que le permita a la TIENDA EL BUCANERO identificar los riesgos y peligros internos y externos para tomar medidas de prevención y control para los mismos.

### **1.6.2 Objetivos específicos:**

- Elaborar una política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la TIENDA EL BUCANERO.
- Diseñar una matriz de requisitos legales para la TIENDA EL BUCANERO.
- Identificar los peligros y factores de riesgos asociados a los TRABAJADORES DE LA TIENDA EL BUCANERO.
- Realizar los procedimientos obligatorios del sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001:2007 para la TIENDA EL BUCANERO.

## **1.7 DELIMITACIÓN DEL TRABAJO**

Diseñar un sistema de SST basado en los requerimientos de la norma OHSAS 18001:2007 para la TIENDA EL BUCANERO que le permita a la empresa hacer una prevención y control de los peligros y riesgos en el trabajo y las instalaciones de la organización

## **2. MARCO REFERENCIAL**

### **2.1 MARCO CONTEXTUAL**

Actualmente en Colombia se ha venido fortaleciendo la reglamentación en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, Y la tienda El Bucanero no es ajena a querer cuidar y preservar la salud y bienestar de sus colaboradores y demás personas externas que se encuentren en sus instalaciones.

Actualmente, la tienda el Bucanero cuenta con políticas de seguridad y salud en el trabajo Que buscan el bienestar integral de sus colaboradores, contratistas y el medio ambiente, reafirmando su compromiso en los esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente; teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en salud ocupacional.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante el control de los factores de riesgo laboral; para lo cual destinará todos los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, la Tienda Bucanero San Juan de Pasto, a través de la Alta Gerencia, reafirma su compromiso con la seguridad y bienestar integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

Esta política tiene los siguientes objetivos:

- Prohibir a los trabajadores y personal contratista de Tienda Bucanero San Juan de Pasto, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en

riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

- Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Pero existen muchos otros procesos que se deben adelantar para poder lograr mitigar los riesgos en su máximo nivel, y así garantizar en mayor medida el bienestar de todas las personas que hacen parte de la organización, El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se debe plantear como un esfuerzo global de la Empresa Tienda Bucanero San Juan de Pasto, donde se movilice sus estructuras para que participen activamente en el logro de los objetivos. Para esto, se establecerán prioridades para iniciar actividades en las áreas que se identifiquen como críticas. Las actividades serán de carácter permanente, y tendrán un enfoque interdisciplinario para combinar diferentes estrategias preventivas para la solución de cada problema específico.

Se deberá hacer énfasis en el factor humano y la prevención primaria. Las actividades educativas serán una de las bases primordiales del programa, buscando siempre mantener las mejores relaciones en el ámbito laboral. Como mecanismos para la implementación de la política y el desarrollo del SG-SST se pueden plantear estrategias como compromiso y participación de la Gerencia Capacitación orientada al cambio de actitud y comportamiento individual y grupal hacia el autocuidado en salud con énfasis en la prevención y manejo de los principales riesgos de la empresa, trabajo en equipo, participación de los Trabajadores, entre otros.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá cubrir a todos los empleados y todas las áreas de Tienda Bucanero San Juan de Pasto; Además se elaborará normas específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas que desarrollen labores permanentes u ocasionales en las instalaciones de la empresa.

### **2.1.1 Antecedentes base conceptual.**

Los primeros vestigios de la preocupación por el bienestar de los trabajadores en el medio laboral, se encuentran en el año 400 A.C. cuando Hipócrates, conocido como el padre de la medicina, realizó las primeras observaciones sobre enfermedades laborales. Otros científicos e investigadores en los siglos posteriores efectuaron valiosos estudios relacionados con las condiciones de trabajo, las características del medio ambiente de trabajo y las enfermedades que adolecían los trabajadores y sus familias.

La seguridad y la higiene tuvo sus inicios en el siglo XIV y sus registros fueron aportados por la Asociación de Artesanos Europeos ( A.A.E. ) quienes propusieron ciertas normas para proteger y regular sus profesiones, posteriormente fue creada la especialidad llamada medicina del trabajo, por el Dr. Bernardo Ramazzini<sup>3</sup>, quien fuese catalogado como el padre de la higiene en el trabajo, este médico Italiano también estudió los riesgos y enfermedades existentes en más de 100 profesiones diferentes, para introducir a los médicos en el crecimiento y desarrollo de la medicina del trabajo. “Para el año 1608 se da otro gran paso para la consolidación de la higiene y seguridad industrial, al crearse las ordenanzas en el País de la India, destinada a la protección de la vida y la salud de la población”<sup>1</sup>.

En estas ordenanzas se regulaba el horario de trabajo dependiendo de la actividad que se realizara, también se establecía responsabilidad a los dueños de los trabajadores de velar por el estado integral de ellos.

- **Seguridad y salud en el trabajo en Colombia**

Conocer la historia de la salud ocupacional en Colombia permite entender la evolución de la legislación sobre el tema y de las instituciones creadas para la protección de la salud de los trabajadores. Pero quizás la mayor importancia estriba en que el conocer su historia podría servir para no repetir los errores del pasado. Desafortunadamente, en nuestro país, a pesar de disponer de una de las legislaciones más avanzadas sobre el tema, se siguen presentando críticas a la aplicación del sistema por su ineficiencia y falta de mayor trabajo en prevención. Entre las razones que posibilitan esta situación están el desconocimiento de la ley,

---

<sup>1</sup> RAMAZZINI, Bernardo. [Médico italiano] Catalogado como el padre de la higiene en el trabajo da origen a la llamada medicina del trabajo. Italia: s.n., s.f.

especialmente a nivel de los trabajadores, los costos del sistema y la falta de conciencia para la prevención de los riesgos profesionales en las empresas.<sup>2</sup>

En este artículo se realiza una revisión de los principales resultados y cambios más relevantes que ha tenido la salud ocupacional en Colombia en los últimos 50 años, con el objetivo de contribuir a generar una mejor planificación de la gestión en riesgos profesionales a través de un renovado sistema de seguimiento y exigencia

### **Antecedentes:**

“Los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades.”<sup>2</sup>

Profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país.

El retraso en el establecimiento de normatividad en pro de la seguridad de los trabajadores se debió en gran medida a los sistemas de producción existentes, basados en la explotación de mano de obra barata y en una muy precaria mecanización de los procesos. Y esto unido a una visión política restringida acerca del papel de los trabajadores, sus derechos y deberes.

Después de esta ley siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia: la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de Higiene y Sanidad para empleados y empleadores, la Ley 37 de 1921, que establecía un seguro de vida colectivo para empleados, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como Ministerio de la Protección Social, la Ley 44 de 1939, creación del Seguro Obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que promulgaba los

---

<sup>2</sup> DENTON, M. Seguridad Industrial: Administración y Método. México: McGraw-Hill, 1985.

fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo.

Pero es en el año 1945 cuando se cementan las bases de la salud ocupacional en Colombia, al ser aprobada la Ley 6 (Ley General del Trabajo) por la cual se promulgaban disposiciones relativas a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. A dicha ley se le hicieron algunas enmiendas con los decretos 1600 y 1848 del año 1945.

Los años siguientes son de gran movimiento en el ámbito de salud ocupacional en Colombia, porque en 1946 con la Ley 90 se crea el Instituto de Seguros Sociales, con el objetivo de prestar servicios de salud y pensiones a los trabajadores colombianos.

En 1948, mediante el A0cto Legislativo No.77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecen políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo. Estas estructuras surgieron como compensación a una situación de desamparo de los trabajadores por parte de empresas privadas y públicas, en donde no se daba pleno cumplimiento al pago de las llamadas prestaciones patronales, asociadas a una mentalidad caritativa católica.

### **Evolución:**

Los temas relacionados con la salud ocupacional en Colombia han tomado especial relevancia en los sectores industriales, sociales, culturales, económicos y legales, especialmente en los últimos 30 años. Este progreso es paralelo al desarrollo a nivel global de una mayor conciencia sobre la obligación de los estados en la protección de los trabajadores como garantía de progreso de la sociedad y sobre el rol desempeñado por los trabajadores en el logro de los objetivos y metas de las empresas. Así, el estado colombiano ha venido actualizando su legislación siguiendo modelos europeos, particularmente el alemán y el británico, y especialmente a partir de conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control. La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo

socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”.

A partir de esta nueva concepción, se han producido importantes cambios, no sólo a nivel teórico-legal, sino en el comportamiento de empresas y trabajadores, los cuales se ven reflejados en acciones más consecuentes con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para la población trabajadora de Colombia.

A través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Antes de entrar en vigencia dicha ley, se disponía de un sistema enfocado hacia la reparación de daños más que en la prevención, de forma que se hacía énfasis en los modelos de atención médica (es decir, diagnóstico y tratamiento), pensiones por incapacidad, e indemnizaciones, entre otras. Estas funciones eran prestadas por el Instituto Seguro Social (ISS), una entidad estatal, único organismo autorizado para estos servicios. Bajo el nuevo sistema, nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas a sus afiliados. La atención médica es usualmente subcontratada a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que, junto con las entidades promotoras de salud (EPS) son, en algunos casos, unidades de negocio de una misma entidad.

En general, el estado colombiano ha hecho grandes esfuerzos por implementar estrategias a través de las disposiciones legales consignadas en el Sistema General de Riesgos Profesionales para proteger proactivamente a los trabajadores frente a los riesgos de enfermedades o accidentes y a la vez prevenir los efectos negativos que se puedan generar por este tipo de eventos en la salud física y mental de los trabajadores.

De igual forma, la legislación colombiana se ha enfocado en ofrecer garantías para la atención médica y psicosocial de los afectados, para su pronto reintegro a las actividades productivas y evitar exclusiones o discriminaciones por las consecuencias que este tipo de eventos de tipo laboral puedan generar.

Sin embargo, aún es necesario reforzar la exigencia en el cumplimiento de las normas, empezando por la afiliación al sistema, la cual no supera el 30% de la cobertura de la población económicamente activa, y resolver el falso dilema empleo–protección contra los riesgos laborales. Dado que en Colombia la tasa de desempleo se ha mantenido en los últimos años alrededor del 12%5, es apenas natural que se dé prioridad a la creación y sostenibilidad del empleo, que a mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de control y protección de los riesgos ocupacionales.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

La importancia de estandarizar y unificar los requisitos que se tiene en Seguridad y Salud en el trabajo a nivel internacional ayudo a la implementación de un modelo de gestión y seguridad en el trabajos OHSAS (Occupational Health and Safety Assessment Series), esta es una herramienta que no facilita la integración de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo con los requisitos de calidad ISO 9001 y ambiental 14001.

Los requisitos de las OHSAS 18001 referentes a las practicas proactiva y preventivas ayudan a la identificación de peligros y a la evaluación de control de los riegos que se pueden presentar en el ambiente de trabajo, las empresas mediante este sistema podrán tener el control sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo logrando establecer confianza para sus colaboradores y clientes.

Las normas OHSAS 18001 facilitan a las empresas en la actividad de identificar y priorizar los riesgos laborales, de esta manera la empresa se puede enfocar en estos asuntos que son importantes en la empresa, debido a que el principal objetivo de las normas OHSAS 18001 es comprometer a las empresas a minimizar los riesgos de los colaboradores y factores que de una manera pueden afectar sus actividades esto conlleva a tener un mejoramiento continuo en la gestión de la norma.

Esta norma se basa en el ciclo de sistemas de gestión de PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), además se utiliza un lenguaje estándar y propio para los sistemas de gestión Lo que pretende lograr la norma es que la empresa establezca, mantenga y por ende mejore un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

## 2.2.1 Fundamentación teórica:

### - Normatividad:

#### **REGLAMENTACIÓN LEGAL COLOMBIANA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:**

- **Constitución Política de Colombia**

En la Constitución política de Colombia aparece la salud ocupacional cuando se habla de proteger al trabajo, a la mujer cabeza de familia, los discapacitados, el estatuto del trabajo y la seguridad social porque en toda actividad laboral el Estado protege la salud de los trabajadores, como el derecho a la vida en los sitios y puestos de trabajo.

Los artículos de la Constitución política de Colombia que propenden por la salud ocupacional y la seguridad industrial son: Artículos 1, 2, 25, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 53.

- **Ley 100**

La estructura de la Seguridad Social en Colombia fue establecida en la Ley 100 de 1993 y consta de tres componentes, cada uno de los cuales tiene su legislación propia, sus propios entes ejecutores y sus entes fiscales para su desarrollo; con estos cuatro componentes:

- 1) AFP: Administradora de fondos y cesantías.
- 2) EPS: Empresas promotoras de salud.
- 3) ARP: Administradora de riesgos profesionales.

El Sistema de Riesgos Profesionales, lo conforman un conjunto de normas y procedimientos para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de las enfermedades profesionales y los accidentes que les ocurra por el trabajo que desarrollan, además de mantener la vigilancia para el estricto cumplimiento de la normatividad en Salud Ocupacional.

- 4) IPS: Instituciones prestadoras de servicios de salud. A través de las EPS y ARP prestan el servicio médico.

- **Incotec.**

Sistema de Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional. Bogotá, 2009. El Sistema General de Riesgos Profesionales se aplica a las empresas que funcionen en la

nación y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas de sectores públicos, oficial, semioficial y en el sector. Con las excepciones previstas en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993. El Ministerio de Protección Social, organismo estatal en materia de Riesgos Profesionales, tiene la función de determinar los regímenes específicos de vigilancia epidemiológica, desarrollo de actividades de prevención y control de la prestación del servicio de Salud a los afiliados al Sistema en las condiciones de calidad determinada por la Ley.

Para implementar sus funciones se creó la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales, cuya responsabilidad es promover la prevención de Riesgos Profesionales, vigilar y controlar el funcionamiento del Sistema, aplicar sanciones por violación de la norma.

El Consejo Nacional de Riesgos Profesionales. Organismo de dirección del Sistema conformado por miembros del ministerio, entidades ARP, trabajadores, empleadores y asociaciones científicas de Salud ocupacional.

- “El Comité Nacional de Salud Ocupacional. Órgano consultivo del Sistema conformado por miembros de Salud Ocupacional del Ministerio y las ARL
- El Fondo de Riesgos Profesionales, tiene por objeto desarrollar estudios, campañas y actividades de promoción para la prevención de Riesgos Profesionales”.<sup>3</sup>

Las Juntas de Calificación de Invalidez, son organismos de carácter privado creados por la ley. Sus integrantes son designados por el Ministerio de Protección Social. A través del dictamen médico laboral, resuelven controversias frente al origen y/o grado de la invalidez, incapacidad permanente o parcial, enfermedad profesional, el accidente o muerte de los afiliados al Sistema.

- La Superintendencia Bancaria. Controla, autoriza, vigila y garantiza el ejercicio de la libre competencia a las Entidades A.R.P
- Las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.P. Compañías Aseguradoras de Vida las cuales han sido autorizadas por la Superintendencia Bancaria para la explotación del ramo de los seguros. Deben cumplir las siguientes funciones:
  - Afiliar a los trabajadores.
  - Administrar las cotizaciones hechas al sistema.
  - Garantizar el reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas por parte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

---

<sup>3</sup> SALUD OPCUPACIONAL. [en línea] Disponible en internet: [http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve\\_historia\\_sobre\\_la\\_salud\\_ocupacional\\_en\\_Colombia1.pdf](http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf)

- Realizar actividades de prevención y promoción de los riesgos profesionales a las empresas afiliadas.

### **DECRETO 1072 DE 2015:**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica. Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio.

Que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza.

Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.

Que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados.

Que la compilación de que trata el presente decreto se contrae a la normatividad vigente al momento de su expedición, sin perjuicio de los efectos ultractivos de disposiciones derogadas a la fecha, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 153 de 1887.

Que por cuanto este decreto constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, los considerandos de los decretos fuente se entienden incorporados a su texto, aunque no se transcriban, para lo cual en cada artículo se indica el origen del mismo.

Que las normas que integran el Libro 1 de este Decreto no tienen naturaleza reglamentaria, como quiera que se limiten a describir la estructura general administrativa del sector.

Que durante el trabajo compilatorio recogido en este Decreto, el Gobierno verificó que ninguna norma compilada hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, acudiendo para ello a la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Consejo de Estado.

Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial.

### **Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007:**

Durante el segundo semestre de 1999, fue publicada la normativa OHSAS 18000, dando inicio así a la serie de normas internacionales relacionadas con el tema de Salud y Seguridad en el trabajo, que viene a complementar a la serie ISO 9000 (calidad) y a la ISO 14000 (medio ambiente).

### **Definición OHSAS 18001:2007:**

Las normas OHSAS 18000, son una serie de estándares voluntarios internacionales relacionados con la gestión de seguridad y salud ocupacional; toman como base para su elaboración las normas 8800 de la British Standard. Participaron en su desarrollo las principales organizaciones certificadoras del mundo, abarcando más de 15 países de Europa, Asia y América.

Estas normas buscan, a través de una gestión sistemática y estructurada, asegurar el mejoramiento de la salud y seguridad en el lugar de trabajo. La norma entrega los requisitos para un sistema de gestión de Seguridad y salud Ocupacional (S & SO), de forma de habilitar a una organización para controlar sus riesgos de (S & SO) y mejorar su desempeño. No establece criterios específicos de desempeño (S & SO), ni brinda las especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión.

Objeto y campo de aplicación de la norma OHSAS: La norma de seguridad y salud ocupacional es aplicable a cualquier organización que desee:

- a) Establecer un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional (SG S & SO), con objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas.
- b) Implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión en (S & SO).
- c) Asegurar por si misma su conformidad con la política establecida en (S & SO)
- d) Demostrar tal conformidad a otros.
- e) Buscar certificación/registro de su (SGS&SO) por parte de una organización externa.
- f) Hacer una autodeterminación y declaración de conformidad con esta norma.

Todos los requisitos de esta norma están diseñados para ser incorporados a cualquier sistema de gestión en S & SO. El alcance de la aplicación dependerá de factores tales como la política de Seguridad y Salud Ocupacional de la organización, la naturaleza de las actividades, los riesgos y la complejidad de sus operaciones.

Esta norma está dirigida a la seguridad y a la salud ocupacional y no a la seguridad de los productos y servicios.

OHSAS como sistema de seguridad y salud ocupacional: La serie de norma OHSAS 18000 están planteadas como un sistema que dicta una serie de requisitos para implementar un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, habilitando a una empresa para formular una política y objetivo específicos asociados al tema, considerando requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad.

Estas normas buscan a través de una gestión sistemática y estructurada asegurar el mejoramiento de la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Una característica de OHSAS es su orientación a la integración del SGPRL (Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales), elaborado conforme a ella en otros sistemas de gestión de la organización (Medio ambiente y/o calidad).

Las normas no pretenden suplantar la obligación de respetar la obligación de respetar la legislación respecto a la salud y seguridad de los trabajadores, ni tampoco a los agentes involucrados en la auditoria y verificación de su cumplimiento, sino que como modelo de gestión que son, ayudarán a establecer los compromisos, metas y metodologías para hacer que el cumplimiento de la legislación en esta materia sea parte integral de los procesos de la organización.

Exigencias de la especificación OHSAS 18001: La norma OHSAS 18001, incluye 6 puntos que coinciden con los de estándar ISO 14001, éstos presentan una redacción breve, y utilizan un tono imperativo, lo que lo hace auditable.

La norma OHSAS 18001 tiene dentro de sus requisitos generales los siguientes:

- Política de seguridad y salud ocupacional
- Planificación.
- Implementación y operación.
- Verificación y acción correctiva.
- Revisión por la gerencia.

Requisitos generales: Para lograr establecer y mantener un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional es necesario que la empresa siga algunos requisitos que se especifican en la NTC OHSAS 18001:

**Política s & so:** la política de S & SO es la que establece un sentido general de dirección y fija los principios de acción para una organización. Determina los objetivos respecto a la responsabilidad y desempeño de S & SO requeridos en toda organización. Demuestra el compromiso formal de una organización, particularmente el de su alta gerencia con la buena gestión de S & SO:

**Planificación:** la planificación en general consiste en establecer de una manera debidamente organizada:

- a) Objetivos y Metas a conseguir, tanto para el conjunto del sistema como para cada nivel operativo de la estructura de la organización, que intervienen en la gestión del sistema.
- b) Asignación de prioridades y plazos para los objetivos y metas establecidas.
- c) Asignación de recursos y medios en relación a las responsabilidades definidas y a la coordinación e integración con los otros sistemas de gestión de la empresa.
- d) Evaluación periódica de la obtención de los objetivos, mediante los canales de información establecidos al efecto y los indicadores representativos.

**Implementación y operación:**

La implementación y operación dentro del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional incluye la definición de las funciones, responsabilidades y

autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efectos sobre los riesgos de S & SO de las actividades, instalaciones y procesos de la organización; éstas deben definirse, documentarse y comunicarse con el fin de facilitar la gestión de S & SO; es aquí donde la gerencia designa una persona de la organización para que tenga responsabilidad y autoridad definida para:

- Asegurar que los requisitos del sistema de gestión de S & SO se establezcan, implementen y mantengan de acuerdo con las especificaciones de la OHSAS 18001.
- Asegurar que se presenten a la alta gerencia los informes sobre el desempeño del sistema de gestión de S & SO para revisión y como base para el mejoramiento del sistema.

A demás, es aquí donde se establecen y mantienen procedimientos para asegurar que los empleados que trabajan en cada una de las funciones y niveles pertinentes, tengan conocimiento de la importancia de la política, las consecuencias potenciales del desarrollo de su trabajo, sus funciones y responsabilidades. Se establecen los procedimientos para asegurarse que la información pertinente sobre S & SO se comunique a los empleados y a otras partes interesadas, y cómo realizar el control de los documentos referentes a la norma. Por último se incluye la elaboración del plan de emergencias para la empresa, el cual debe permitirles estar preparados y poder responder ante una emergencia, sobre todo después que ocurran los accidentes. Verificación del cumplimiento de requisitos legales y acción correctiva: Es aquí donde se establecen procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en S & SO, definir la responsabilidad y autoridad con respecto al manejo de la investigación de accidentes, incidentes y no conformidades, la aplicación, realización y confirmación de la efectividad de acciones correctivas y preventivas; procedimientos para la identificación, mantenimiento y disposición de los registros de S & SO, así como los resultados de las auditorías y revisiones.

Revisión por la gerencia: Es aquí donde la alta gerencia de la empresa debe revisar a intervalos definidos, el sistema de gestión de S & SO para asegurar su adecuación y efectividad permanente. El proceso de revisión de la gerencia debe asegurar que se recoja la información necesaria que le permita a la gerencia llevar a cabo esta evaluación; esta revisión debe ser documentada. La revisión por la gerencia debe contemplar la posible necesidad de cambiar la política, objetivos y otros elementos del sistema de gestión en S & SO, teniendo en cuenta

los resultados de la auditoria al sistema de gestión en S & SO, las circunstancias cambiantes y el compromiso para lograr el mejoramiento continuo.

### **3. PROCESOS METODOLÓGICOS**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se utilizara para realizar esta guía es descriptivo ya que lo que se quiere por medio de esta es observar, conocer y analizar si el entorno de trabajo es seguro para los colaboradores y si sus actividades pueden comprometer la salud de ellos.

De esta manera poder diseñar la guía que le permita al empresario conocer la situación de la empresa, conozca los requerimientos de la norma OHSAS, analice la importancia de un sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo y posteriormente pueda implementar el sistema en la organización.

#### **3.2 FUENTES DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.2.1 Fuentes primarias.**

Se realizará un estudio interno a la empresa con el fin de identificar todos los riesgos y peligros que se puedan presentar en la TIENDA BUCANERO.

Se realizara una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de los requerimientos de la norma OHSAS 18001.

Se realizará una entrevista al gerente con el fin de que nos brinde la información apropiada para comenzar con el diseño de la guía de sistemas de gestión y seguridad en el trabajo para la tienda el bucanero.

##### **3.2.2 Fuentes secundarias:**

- Norma OHSAS 18001:2007.
- Norma GTC -45.
- Norma ISO 31000:2009.

#### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

El proyecto se desarrollará en la empresa TIENDA EL BUCANERO de la ciudad de Pasto – Nariño; actualmente cuenta con 30 trabajadores los cuales se encuentran distribuidos en el área administrativa, operativa y servicios generales.

### Cuadro 1. Población y muestra

PERSONAL	NUMERO
GERENTE	1
VENDEDORES EXTERNOS	12
VENDEDORES DE MOSTRADOR	6
MERCADERISTAS	2
BODEGUEROS	2
CONDUCTORES	4
SECRETARIA	1
CONTADOR PUBLICO	1
STAFF JURIDICO	1
TOTAL	30

Fuente. Este estudio

Se pretende que para el alcance de los objetivos de la presente propuesta, haya inclusión y adherencia de la totalidad de los trabajadores tanto del área administrativa como operativa y servicios generales, vinculados a la planta, contratados mediante prestación de servicios u otra modalidad diferente.

#### **4. SOLUCIÓN PRIMER OBJETIVO:**

##### **4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la TIENDA EL BUCANERO.**

En la TIENDA EL BUCANERO somos una comercializadora y distribuidora de víveres y abarrotes, estamos comprometidos en satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Para lograrlo contamos con un talento humano calificado, dentro de una política de mejora continua de nuestros productos procesos y servicios, para así mantener nuestro posicionamiento en el mercado y ampliándolo a mercados nacionales e internacionales.

En la TIENDA EL BUCANERO somos una comercializadora y distribuidora de víveres y abarrotes, estamos comprometidos en satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes y para ello contamos con un talento humano calificado que trabaja conjuntamente por ofrecer productos y servicios de alta calidad para satisfacer sus necesidades, además nuestro compromiso va más allá de nuestras instalaciones, comprometidos con el cuidado y la protección del medio ambiente, haciendo un uso racional de los recursos naturales y promoviendo una política de reciclaje dentro y fuera de la empresa, el cuidado de nuestros colaboradores es un pilar muy importante, y nos comprometemos a dotar de todas las herramientas necesarias para garantizar el bienestar físico y mental de cada uno de ellos, creando un ambiente propicio que fomente el desarrollo y trabajo en equipo. Todo esto enmarcado en la mejora continua y el cumplimiento de la normatividad y requisitos legales.

## 5. SOLUCION SEGUNDO OBJETIVO.

### 5.1. Procedimiento de requisitos legales para la TIENDA EL BUCANERO.

	REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 25/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-RQL-01

#### (1) OBJETIVO:

Identificar y comunicar los requisitos legales de la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que son aplicables al desarrollo de las actividades de la empresa Tienda El Bucanero.

#### (2) ALCANCE:

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades que tengan incidencia directa con los requisitos legales aplicables al SG SST.

#### (3) TERMINOS Y DEFINICIONES:

- Legislación: conjunto de leyes por la que se rige una materia. (enciclopedia jurídica)
- Legislación Colombiana en SST: conjunto de normas jurídicas de general aplicación, que regulan las conductas humanas en cuanto inciden sobre la Salud Ocupacional o alguno de sus elementos y que son de obligatorio cumplimiento.
- Evidencia: muestra en donde se puede verificar que el requisito se cumple. (OHSAS 18.001).
- Decreto Ley: el Decreto-ley es una disposición legislativa provisional dictada por el Gobierno en caso de “extraordinaria y urgente necesidad” (artículo 86.1 de la Constitución).
- Decreto: Es un acto administrativo el cual es expedido en la mayoría de ocasiones para situaciones de urgente necesidad es por el poder ejecutivo y, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

- Norma: documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado. (ISO 9000).
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015).
- Sentencia: resolución judicial que decide definitivamente la causa en cualquier instancia o recurso (Enciclopedia jurídica).
- Resolución: esta puede ser creada por un tribunal o jefe de un servicio, tiene un carácter general, obligatorio y permanente. Esta sirve para reforzar las leyes en el sentido que se dictan para que se cumplan lo establecido en las leyes. (universidad ICESI).

#### **(4) RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES**

- a. **Responsable del procedimiento:** El asesor jurídico junto con la persona encargada del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo serán los encargados de identificar las normas colombianas aplicables al SGSST y aplicarlas en la matriz de la empresa, además cada vez que exista una actualización en la normatividad colombiana, estos deberán realizar la debida actualización de la matriz. También deberán verificar el cumplimiento de dicha normatividad en la empresa y comunicar a todas las partes interesadas los cambios o incumplimientos que se presenten.
- b. **Gerente general:** es el responsable de dotar a todos los colaboradores con las herramientas necesarias de protección y prevención de riesgos que contempla la normatividad colombiana, además es responsable de verificar el cumplimiento de dicha normatividad y comunicar a todas las partes interesadas los cambios o modificaciones que sufra la normatividad.
- c. **Colaboradores o funcionarios:** Ellos son los responsables de conocer y cumplir con los requisitos que contempla la normatividad correspondiente al SGSST. Asimismo, deben cumplir con las campañas o actividades que realice la empresa de promoción y prevención del riesgo o enfermedades laborales.

- d. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST):** es responsable de: a) vigilar y verificar que el SG SST, cumpla con los requisitos legales y de otra índole adoptados por la entidad.

## **(5) CONSIDERACIONES**

- La identificación de la normatividad aplicables a la Tienda el bucanero se desarrolla en conjunto con la administradora de riesgos laborales con que cuenta la empresa.
- Las fuentes de actualización de los requisitos legales entre otras son: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, páginas Web de otros ministerios, Consejo Colombiano de Seguridad, División Jurídica Senado de la Republica, entre otras.
- Los requisitos legales aplicables a la entidad se determinan según los procesos, las actividades, servicios y riesgos que La tienda el bucanero realiza. Cada vez que ocurra un cambio en la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos, se realizará la respectiva modificación en la matriz de requisitos legales.
- Los líderes de procesos, son responsables de establecer las acciones necesarias, para lograr el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable en su área
- La matriz de requisitos legales aplicables, se debe mantener actualizada con base a los cambios en la legislación, normatividad o ante nuevos requisitos legales aplicables o de otra índole a los cuales la entidad se suscriba de manera voluntaria o por obligación. La revisión de los cambios en la normatividad, se realizará semestral.
- Las sugerencias, comentarios o cambios por parte de los involucrados, serán tenidas en cuenta y evaluadas para su posterior introducción o modificación de la matriz.
- Todos los cambios o actualizaciones de la matriz, deberán ser comunicados por los responsables a las personas involucradas o a las partes interesadas que deban cumplir y someterse a dichos cambios.
- Se deberá hacer un seguimiento al cumplimiento de los requisitos.

## (6) DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	CONSULTAR E IDENTIFICAR LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES. Se revisará semestralmente las fuentes necesarias para determinar la valides de la matriz propuesta en materia de normatividad sobre Salud y seguridad en el trabajo.	Asesor jurídico, Responsable de SGSST.	
2	REALIZAR EL ANALISIS PERTINENTE Y LA APLICABILIDAD. Una vez encontradas la normatividad relacionada con SST en Colombia, se realizará un análisis sobre su vigencia y aplicabilidad dentro de la empresa.	Asesor jurídico, Responsable de SGSST.	
3	CLASIFICAR Y ACTUALIZAR MATRIZ DE REQUISITOS Una vez determinada su vigencia y aplicabilidad de la normatividad, se realizarán los cambios a la matriz pertinentes.	Asesor jurídico, Responsable de SGSST.	
4	DIVULGAR ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Posterior a los análisis de cada norma consultada y actualizada la matriz, se remite ésta a las partes involucradas en el cumplimiento de los requisitos	Asesor jurídico, Responsable de SGSST y gerente general.	
5	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Todos los funcionarios deberán conocer y cumplir con los requisitos de la normatividad anteriormente propuesta y expuesta ante todas las partes interesadas.	Todos los colaboradores que conforman la empresa	

<p><b>6</b></p>	<p><b>REALIZAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b></p> <p>Una vez establecidos los requisitos legales aplicables y la forma como se va a llevar a cabo su funcionamiento se realizará un seguimiento para medir el grado de cumplimiento de estos.</p> <p>En caso de identificar que no se estén cumpliendo los requisitos legales, es necesario llevar a cabo acciones correctivas, que permitan dar cabal cumplimiento a los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Responsable de SGSST y líderes de procesos.</p>	
<p><b>7</b></p>	<p><b>EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES</b></p> <p>La evaluación del cumplimiento legal, se realizará mediante la Revisión por la Dirección, una vez ejecutado el seguimiento y verificación por parte del asesor jurídico y la persona encargada del SGSST</p>	<p>Asesor jurídico, Responsable de SGSST y gerente general.</p>	

Fuente: Este estudio

## **INTERPRETACION DE LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA TIENDA EL BUCANERO.**

- **NOMBRE:** Nombre de la ley.
- **AÑO PUBLICACIÓN:** Año en el que fue aprobada y publicada la ley.
- **EMISOR:** El ente encargado de realizar la ley.
- **DESCRIPCIÓN:** El tema a la que hace referencia ya sea la ley, norma o decreto.
- **ARTÍCULO QUE APLICA:** Artículo específico de la ley, norma o decreto que aplica en la empresa.
- **DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN:** Deberes específicos que debe cumplir la empresa.
- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** el área de la empresa que debe acatar o cumplir la ley norma, o decreto.

## **ANEXO 1 MA-RQL: MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA TIENDA EL BUCANERO.**

### **5.2. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS**

#### **5.2.1 INTERPRETACION DE LA MATRIZ DE RIESGO (Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos).**

En esta matriz identificamos los posibles riesgos que se pueden presentar en las diferentes áreas de la empresa, en este proceso estimamos la magnitud de aquellos riesgos que se presentan al interior de la empresa obteniendo información importante que contribuyen a la toma de decisiones en cuanto a medidas preventivas y medidas correctivas en casos donde el peligro sea muy significativo. Después de haber identificado los peligros más altos o significativos presentamos unos posibles programas que se pueden implementar para disminuir o mitigar estos riesgos.

**PROCESO, ACTIVIDADES Y TAREAS:** Son acciones específicas que se presentan en determinadas áreas o en determinados procesos.

**RUTINARIAS SI / NO:** Son actividades o tareas que se realizan de forma constante en la empresa o por el contrario son nivel de frecuencia es bajo y no puede catalogarse como una actividad normal que se realiza en la empresa.

**PELIGROS:** Contiene lo que es descripción y clasificación de los peligros presentes en el área o en el proceso, en descripción especificamos la acción por la cual corre peligro la salud del colaborador y en clasificación lo dividimos según el tipo de peligro que puede ser por ejemplo : físico, biológico, químico, locativo entre otros.

**EFFECTOS POSIBLES:** son las peores consecuencias que pueden sufrir la salud y el bienestar de los colaboradores a causa de los peligros que se presenten en la empresa.

**CONTROLES EXISTENTES:** son las medidas que se pueden tomar para reducir o mitigar el riesgo que se presenta en el área o lugar de trabajo, estos controles se los puede aplicar a la fuente, el medio o el individuo.

**EVALUACION DEL RIESGO:** En la evolución del riesgo se tienen en cuenta diferentes variables para establecer que tan alto es el riesgo y en qué nivel se encuentra, entre estas variables encontramos:

- **NIVEL DE DEFICIENCIA (ND):** Dependiendo de la importancia de la consecuencia se da un valor. Este se califica de bajo a muy alto, donde a a bajo no se le asigna ningún valor, medio dos, alto 6 y muy alto 10.
- **NIVEL DE EXPOSICION (NE):** Nivel de horas que el trabajador está expuesto a los diferentes peligros este va de bajo a muy alto, donde a abajo no se le asigna ningún valor, medio dos, alto 6 y muy alto 10.
- **NIVEL DE PROBABILIDAD (ND\*ND):** el nivel de probabilidad es el resultado de la multiplicación del nivel de deficiencia por el nivel de exposición, y el programa se encarga de determinar e interpretar el nivel en el que se encuentra dicho peligro.

**NIVEL DE CONSECUENCIA:** se lo clasifica desde leve hasta mortal y catastrófico dependiendo de las consecuencias más graves que pueda traer dicho peligro en las áreas o las tareas que se realizan al interior de la empresa, leve se lo califica con 10, si solo se presenta lesiones o enfermedades que no requieran incapacidad, grave con 25 cuando se presentan lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal muy grave 60 cuando se presentan lesiones o

enfermedades graves y reparables (incapacidad permanente parcial o invalides) y mortal y catastrófico con un valor de 100 cuando se puede presentar la muerte.

**NIVEL DE RIESGO:** se le determina después de multiplicar el nivel de probabilidad con el nivel de consecuencia y va desde I a IV, donde I es el más alto y IV el más bajo, cuando es I se encuentra en un rango de 4000 a 600 y está representa una situación crítica, donde se deben suspender las actividades hasta que el riesgo este bajo control es decir, se necesita una intervención urgente, en el nivel II va de 500 a 150 y se debe corregir y adoptar medidas control de forma inmediata, en el nivel III va de 120 a 40 en esta se debería hacer mejoras si es posible en lo más conveniente para el bienestar de los colaboradores, en el nivel IV va de 20 es un nivel aceptable pero se debe mantener medidas de control y se deben considerar soluciones o mejoras para asegurar que el riesgo aun sea aceptable.

**ACEPTABILIDAD DEL RIESGO:** Dependiendo del nivel del riesgo este puede ser I no aceptable, II no aceptable o aceptable con control específico, III aceptable y IV aceptable.

**CRITERIOS PARA CONTROLES:** Contiene variables como el número de expuestos donde se relacionan:

**N° DE EXPUESTOS:** El número de colaboradores que trabajan en dicha área.

**PEOR CONSECUENCIA:** La peor consecuencia que puede generar dicho peligro.

**MEDIDAS DE INTERVENCION:** son las medidas que se tomas para mitigar o reducir el riesgo este puede ser por:

- ELIMINACION.
- SUSTITUCION.
- CONTROLE DE INGENIERIA.
- CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACION Y ADVERTENCIA.

**EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:** es la medida que se adopta para mitigar o disminuir el riesgo.

La matriz con todos los componentes anteriormente mencionados se encuentra en el **ANEXO 2 MA-RS: MATRIZ DE RIESGO (Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos).**

### 5.2.2. Análisis de la MATRIZ DE RIESGO (Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos):

Se encuentran identificados 2 peligros significativos y que requiere de medidas de control inmediatas.

#### **RIESGOS SIGNIFICATIVOS:**

- **Negociación con el cliente:** Debido a que el trabajador se encuentra más de 8 horas expuesto a una postura incomoda y elementos no adecuados su salud se puede ver deteriorada o afectada rápidamente, como medida proponemos la realización del siguiente programa que contiene las actividades específicas y los responsables que se encargaran de ejecutar dichas acciones para que este riesgo sea solventado o se reduzca su nivel de afectación.
  
- **Almacenar mercancía en bodegas:** Debido a la falta de infraestructura adecuada (rampas) existe una probabilidad alta de que los colaboradores contraigan una enfermedad como hernias, daños en la columna, lesiones entre otros por caídas o golpes que puedan causar lesiones temporales y/o permanente

	MITIGAR Y PREVENIR	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 25/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-MP-01

## NEGOCIACIÓN CON EL CLIENTE.

Objetivo: Reducir las enfermedades o las lesiones causadas por la mala postura y la falta de instrumentos necesarios para resguardar la salud de los trabajadores.

Meta: Disminuir las posibilidades de generar una enfermedad o lesión por mala postura.

Programa: "Huesitos contentos"	Indicador : #de trabajadores de oficina / (instrumentos ergonómicos/lesiones por actividades frecuentes)
--------------------------------	--

Actividad	Responsable	Fecha/cumple	Recursos	Evidencia
Estudio de las instalaciones y el número de equipos y herramientas (sillas, escritorios...) que se encuentran en la oficina y son utilizados para el trabajo de los diferentes colaboradores.	SySO	3 junio	3.000.000	Lista de chequeo.
Designación de recursos para la compra de instrumentos ( silla y escritorios ergonómicos)				

y para el mejoramiento de las instalaciones	Gerencia	10 junio	0	Acta de aprobación
Realizar un proyecto para la implementación de pausas activas en las horas laborales.	SySO	20 junio	3.000.000	Manual de pasos activas.
Compra e implementación de los instrumentos(sillas y escritorios)mejoramiento de la instalaciones	Gerencia	2 julio	10.000.000	Los equipos y la adecuación de las instalaciones

Fuente: Este estudio

	MITIGAR Y PREVEENIR	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 25/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-MP-01

### ALMACENAR MERCANCIA EN BODEGAS.

Objetivo: reducir la enfermedades producidas por la falta de rampas dentro de las instalaciones y que comprendan lesiones temporales y/o permanentes

Meta: construcción de rampas para mitigación de enfermedades posibles.

Programa: "camina seguro"	Indicador :# de trabajadores que usan rampa/(#rampas/#accidentes y caídas)
---------------------------	--

Actividad	Responsable	Fecha/cumple	Recursos	Evidencia
Estudio de las estructuras para determinar el número de rampa que hacen falta	SySo	5 de junio	3.000.000	Registro de estudio.
Designación de recursos para la investigación y la planeación de la introducción de rampas en la organización.	gerencia	15 junio	0	Acta de aprobación.

Realización de planos para la construcción de las rampas.	Arquitecto e ingeniero civil	30 junio	5.000.0000	Planos.
Asignación de recursos de las obras.	gerencia	16 julio	0	Acta de aprobación
Ejecución de la obra	Ing. Civil, arquitecto, obreros	20 octubre	30.000.000	Obras.

Fuente: Este estudio

## 6. SOLUCION DEL TERCER OBJETIVO

### 6.1 Procedimientos de investigación de incidentes y accidentes:

	INVESTIGACION DE INSIDENTES Y ACCIDENTES.	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 27/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-IA-01

#### (1). Objetivo General:

Establecer la metodología que se va a utilizar para llevar el control y la investigación de los accidentes de trabajo y también se establecerá las acciones preventivas y correctivas que sean pertinentes en la TIENDA EL BUCANERO.

#### (2). Alcances:

El procedimiento se aplica a todos los accidentes de trabajo presentados al interior de la empresa en la TIENDA EL BUCANERO que involucren al personal y a los visitantes.

#### (3.) Definiciones:

**Investigación de incidente / accidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Decreto-ley 1295 de 1994).

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio

y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

**Incidente:** Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

➤ **Causas Directas de Investigación:**

**Origen humano** (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

**Origen ambiental (condición insegura):** definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

➤ **Causas Básicas de Investigación:**

**Origen humano:** explica por qué la gente no actúa como debiera; “no saber”: desconocimiento de la tarea, ya sea por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza; “no poder” por circunstancias permanentes como incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas; o por circunstancias temporales como la adicción al alcohol y fatiga física; “no querer”: por motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores; por frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador; regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador; fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

**Origen ambiental:** explica por qué existen las condiciones inseguras: normas inexistentes, normas inadecuadas, desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso, diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria, uso anormal de maquinarias e instalaciones, acción de terceros.

**Investigación de incidente / accidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como

objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas; además de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

**Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

**Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

**Primeros auxilios:** Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

#### **(4) Responsables:**

Gerente, profesional especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y jefe inmediato.

## **(5) Responsabilidades:**

### **Gerente:**

- Verificar el cumplimiento del procedimiento, asignar oportunamente los recursos requeridos para la ejecución de las acciones que resulten de las investigaciones, una vez dichas recomendaciones se hayan aceptado.
- Divulgar el aprendizaje de los accidentes y asegurar que las acciones derivadas de los mismos se implementen y se verifique su efectividad.

### **Jefe inmediato:**

- Asegurar la aplicación de este procedimiento
- Notificar y/o reportar los accidentes ocurridos en el área.
- Participar en el equipo de investigación de accidente.
- Asegurar y/o supervisar las acciones derivadas de la investigación del accidente.

### **Personal del área:**

- Controlar la generación de actos y/o condiciones, inseguras en sus áreas de trabajo.
- Aplicación de prácticas seguras, acorde a procedimientos establecidos.
- Participar en los equipos de participación cuando sean requeridos.
- Apoyar en el suministro de información y a atención a visitas que se programen acorde a necesidad del servicio según el accidente reportado.

### **Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo y miembros del COPASST:**

- Reportar los accidentes de trabajo al gerente de la TIENDA EL BUCANERO, realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones derivadas, del proceso de investigación del accidente de trabajo.
- Mantener y mejorar la cultura de reporte de accidentes de trabajo dentro de la empresa.
- Participar en los equipos de investigación.
- Brindar soporte en los procesos que se realizan en la tienda el bucanero en todo lo requerido en materia de accidente de trabajo.

**Equipo investigador:**

- Participar activamente en la investigación y acatar los lineamientos que el responsable de la investigación determine durante el proceso de investigación de accidentes de trabajo.

**(6) Consideraciones:**

- Después de ocurrido el accidente se cuenta con 2 días hábiles para reportarlo por medio del FURAT, de acuerdo al Decreto 1295 de 1994, art. 62.
- El líder de área donde se presente el evento, es el responsable de la implementación de las recomendaciones y actividades para el cumplimiento de las acciones propuestas por el equipo investigador, con el apoyo del subproceso SST, si lo requiere.
- Cuando se determine un accidente como grave o mortal se debe reportar a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de acuerdo al Decreto 472 de 2015, art. 14, emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual se notificará vía email y dentro de los diez (10) días hábiles después del evento se enviará la notificación escrita.
- Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, cooperado, independiente, contratista o subcontratista, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales o contratista, como de la TIENDA EL BUCANERO según sea el caso. Indicando en el Informe del Evento, las acciones correctivas y/o recomendaciones que le corresponde implementar a cada una de las partes. Para efecto de la investigación, se podrá emplear la metodología de alguna de las partes según se considere pertinente, en cualquier caso, esta se ceñirá a la legislación en SST aplicable y vigente.

**(7) Desarrollo.**

**a. Reporte de accidente de trabajo.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Informar del accidente presentado.	El funcionario víctima del accidente de trabajo o cualquiera de los testigos notifica a la oficina de seguridad y salud en el trabajo, quien se encargara de diligenciar en la ARL el reporte	Funcionario o responsable/ funcionario o víctima del accidente
ARL envía código de accidente	Una vez informado el accidente, la ARL envía el código y el reporte el cual se debe entregar al funcionario víctima del accidente	La ARL
Seguimiento e información a jefe directo.	Se hace seguimiento al caso que lo requiera y se debe informar al jefe directo sobre el proceso médico que se debe tener en cuenta.	Líder de proceso
Información al COPASST	Se informa al COPASST sobre el reporte de accidentalidad cuando así requiera, para proponer estrategias de acción tendientes a disminuir la accidentalidad.	Profesional encargado del procedimiento
Se investiga el accidente presentado.	Cuando proceda la investigación de accidentes y el seguimiento, este se deberá realizar con el apoyo del COPASST el profesional de seguridad y salud en el trabajo y la ARL, si así lo requiere	Profesional de seguridad y salud en el trabajo, COPASST y ARL.
Proceso a seguir en caso de enfermedad	En los casos de presunta enfermedad profesional, se recepciona solicitud emanada en primera instancia por la EPS del funcionario que inicia el estudio de origen. Se incluye en la historia laboral del servidor la documentación básica para seguimiento del caso, y se solicita a la ARL la elaboración de análisis de puesto de trabajo para la determinación de riesgos	Profesional encargado del procedimiento.

	presentes en el trabajo y orientación de recomendaciones de control.	
Establecer origen de la enfermedad profesional.	Una vez establecido el origen del caso, se recepciona la resolución expedida por medicina laboral de la ESP correspondiente, y si se trata de una enfermedad profesional, se diligencia FUREP (formulario único de presuntas enfermedades profesionales). Se remite el caso a la ARL para determinación de origen y PCL (perdida de la capacidad laboral)	Profesional encargado del procedimiento.
Remitir recomendaciones a áreas donde ocurre el accidente	Se recepcionan recomendaciones medicas laborales y se remiten a la área correspondiente (dependencia a la que pertenece el trabajador) para implementación de controles sugeridos.	Profesional encargado del procedimiento.

Fuente: Este estudio

#### **b. Investigación del accidente o incidente de trabajo.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Análisis del accidente.	El equipo investigador debe realizar la investigación del incidente o accidente en un plazo no superior a 48 horas	Equipo investigador COPASST, ARL, profesional en seguridad y salud el trabajo.
Entrevista a testigos y al lesionado	Entrevistar a las personas que pueda aportar información sobre el suceso, a la mayor brevedad, en el lugar de los hechos preferiblemente.	Equipo investigador

Estudio al sitio de trabajo	Se revisan las condiciones técnicas del lugar donde se produjo el incidente o accidente, con el fin de recolectar información que sea útil para establecer la causa.	Equipo investigador
Análisis de la causalidad.	Identificar las diferentes condiciones y comportamientos que interactuaron para que ocurriera el accidente.	Equipo investigador
Diligenciamiento del formato de reporte	Terminado de diligenciar el formato para investigación de accidentes o incidentes, se entrega la a ARL.	Equipo investigador
Medidas de intervención y acciones preventivas y correctivas.	Posteriormente se plantean recomendaciones y medidas de control para evitar su recurrencia, en un plan de acción y se comunica en las áreas involucradas.	Equipo investigador.
Archivo del informe.	El informe final se archiva en la carpeta de salud ocupacional.	Profesional encargado del procedimiento.

Fuente: Este estudio

### **(8) Documentos de referencia:**

- Documento metodología para la investigación de accidentes laborales.
- Matriz de peligros y riesgos.
- Normatividad.
- FUREP

### **(9) Control de Cambios.**

FECHA	CAMBIO	VERSION
20-abr-17	Se realiza el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes	1

## 6.2 Procedimiento de auditoria interna.

	AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 27/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-AI-01

### (1.)Objetivo:

Establecer la metodologia para la planificacion y ejecucion de las auditorias internas del sistema de Gestion y seguridad y salud en el trabajo de la tienda el bucanero.

### (2.)Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las auditorias internas del sistema de Gestion y seguridad y salud en el trabajo de la tienda el bucanero.

### (3.)Responsables:

**La Unidad de SySO:** Designara un auditor líder y el equipo auditor responsable de su ejecución, además del nombramiento y la formación de nuevos auditores internos.

**La Unidad de SySO:** Se encargará de la revisión de los resultados de la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, y el cierre de las auditorías internas de la misma, una vez que se hayan completado las acciones propuestas.

**El Auditor Líder:** Es responsable de crear el plan de auditoría. El Auditor Líder es responsable de asegurar que la auditoría, resultados de la auditoría y la retroalimentación sean apropiados.

**Del equipo auditor:** Actuar de acuerdo con los requisitos establecidos para la auditoría y mantenerse dentro del alcance de la auditoría.

### (4.)Definiciones:

**Acción Preventiva:** Acción tomada para disminuir o eliminar las causas potenciales (de los accidentes y/o enfermedades profesional/ocupacionales antes que sucedan) de una NO conformidad u otra situación.

**Alcance de la auditoria:** Extensión y límites de una auditoria.

**Auditado:** Organización, o parte de esta, que es auditada.

**Auditor:** Profesional con la competencia necesaria para realizar una auditoria.

**Auditoría Interna del Sistema:** Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa y empresas proveedoras de servicios.

**Competencia:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades

**Condiciones de trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

**Conformidad:** Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de seguridad y salud en el trabajo

**Corrección:** Acción tomada para eliminar una no Conformidad detectada

**Criterios de auditoria:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos

**Desempeño de la seguridad y salud en el trabajo:** Resultados medibles de la gestión que hace una empresa/organización de sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

**Documento:** Información y su medio de soporte.

**Eficacia:** Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan de los resultados planificados. Grado en el que las actividades son llevadas a cabo y los resultados alcanzados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Equipo Auditor:** Dos o más auditores que llevan a cabo una auditoria, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos, uno de ellos se le designa como auditor líder. El equipo auditor puede incluir auditores en formación.

**Evidencia de la Auditoria:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

**Gestión administrativa:** Conjunto de acciones coordinadas para definir la política, planificación, organización, integración-implantación, verificación, control y mejoramiento continuo

**Gestión de talento humano:** Sistema normativo, herramientas y métodos que permitan seleccionar, informar, comunicar, capacitar, adiestrar sobre los factores de riesgo ocupacional y técnicas de prevención del puesto de trabajo y generales de la organización a los trabajadores de la empresa u organización.

**Gestión Técnica:** Sistema normativo, herramientas y métodos que permiten identificar, medir, evaluar, controlar y vigilar los factores de riesgo ocupacional a nivel ambiental y biológico.

**Hallazgo de la Auditoria:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.

**Integrar:** Conseguir que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (política, planificación, organización, verificación/control, y mejoramiento continuo), este integrada en la gestión general de la empresa u organización.

**Informe final de la Auditoria:** Es el documento en el que se plasman los resultados finales de la auditoria, y la fundamentación de las No conformidades.

**Manual de prevención de riesgos laborales / de seguridad y salud en el trabajo:** Documento que establece la política de prevención y describe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo global de forma coherente con la política de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización

**No Conformidad:** Incumplimiento de un Requisito Técnico Legal en Seguridad y Salud en el trabajo o una desviación de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización.

**Objetivo de la seguridad y salud en el trabajo:** Fin de la seguridad y salud en el trabajo, en términos de desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, que una empresa u organización se fija alcanzar.

**Persona competente:** Toda persona que tenga una formación adecuada, y conocimientos, experiencia y calificaciones suficientes para el desempeño de una actividad específica.

**Plan de auditoría:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados para la realización de una auditoría

**Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso

**Programa de Auditoría:** Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. Un programa de auditoría incluye todas las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorías

**Registro de seguridad y salud en el trabajo:** Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Revisión por la dirección:** Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en relación con la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

**Riesgo Laboral grave o inminente:** Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:** Parte integrante del sistema de gestión de una empresa u organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo y gestionar sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

**Verificación:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

## **(5.) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.**

### **Definición de los objetivos, alcance y período de la auditoría.**

Los objetivos se establecerán en base a:

- Determinar la idoneidad y efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de LA TIENDA EL BUCANERO para alcanzar los objetivos de gestión especificados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar al auditado la oportunidad de mejorar en su responsabilidad en la implantación del LA TIENDA EL BUCANERO, contribuyendo con ello a una mejora continua de su comportamiento en esta materia.
- Evaluar, en el marco de un centro de trabajo, y cualquier otra área y/o lugar de trabajo dentro de LA TIENDA EL BUCANERO, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en relación con el establecido para la empresa y lo exigido por la Ley vigente.

**Sistema de Gestión.** LA TIENDA EL BUCANERO deberá auditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando igual importancia a los medios y a los resultados, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, considerando los elementos del sistema:

- Gestión administrativa.
- Gestión de recursos físicos y mantenimiento.
- Gestión de talento humano.
- Servicio al cliente.
- Gestión de ventas.

### **Periodicidad**

Las Auditorías Internas se la ejecutarán:

- Una auditoría inicial para determinar una línea base (diagnóstico inicial)
- Periódica: cada seis (6) meses para seguimiento y evaluación de implantación del Sistema de Gestión
- Y/o cuando la máxima autoridades de LA TIENDA EL BUCANERO, Jefe de Seguridad y Salud, estimen necesario.

### **Selección del auditor y establecimiento de sus responsabilidades.**

- Los profesionales que realicen la auditoría deberán tener título profesional de tercer nivel con grado académico con formación en Seguridad y Salud en el trabajo, registrados en el Ministerio de Trabajo y Empleo.
- Cuando por el alcance de la auditoría amerite más de un auditor, se nombrará un equipo multidisciplinario el auditor líder como máximo responsable de la misma.

### **Las responsabilidades del equipo auditor son:**

#### **Del Auditor Líder.**

- Establecer requisitos de cada auditoría (incluye la elección y cualificación de los auditores).
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicados.
- Representar al equipo auditor.
- Obtener toda la información precisa sobre el auditado.
- Identificar los criterios de la auditoría revisando la documentación.
- Desarrollar procedimientos.
- Informar sobre cualquier incidencia en la auditoría.
- Informar inmediatamente sobre las no conformidades.
- Comunicar resultados de la auditoría.

#### **Del equipo auditor:**

- Obtener toda la información necesaria sobre el auditado, tal como la relativa a sus actividades, productos, registros, procesos, instalaciones, auditorías previas, etc.
- Identificar los criterios de auditoría revisando la documentación existente relativa a las actividades del sistema de gestión, para determinar su adecuación y preparar el plan de auditoría.
- Actuar de acuerdo con los requisitos establecidos para la auditoría y mantenerse dentro del alcance de la auditoría.
- Preparar y realizar con objetividad y eficacia las tareas asignadas.
- Seguir los procedimientos definidos.
- Reunir y analizar los hechos que sean relevantes y suficientes que permitan obtener conclusiones relativas a la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud Auditado.

- Estar alerta ante cualquier indicación de hechos que puedan influir en los resultados de la auditoría y posiblemente hacer necesaria una modificación de su alcance.
- Informar al auditor jefe cuando exista o al auditado sobre cualquier incidencia importante encontrada en el curso de la auditoría.
- Informar inmediatamente al auditor jefe cuando exista o al auditado sobre las no conformidades críticas.
- Documentar e informar sobre los resultados de la auditoría
- Conservar y salvaguardar los documentos pertenecientes a la auditoría para asegurar su confidencialidad.

Es importante resaltar que el auditado tiene la responsabilidad de determinar e iniciar cualquier acción correctora necesaria para corregir una no conformidad o para eliminar la causa de una no conformidad. La responsabilidad del auditor se limita a la identificación de la no conformidad.

#### **Especificación de los documentos a cumplir por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.**

Las áreas de LA TIENDA EL BUCANERO, deberán ajustarse a los requisitos generales constantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Empresa.

#### **Establecimiento y desarrollo de los criterios de auditoría.**

- Conocido el alcance, se deben establecer los criterios de auditoría y número de auditores que se precisan para poder dar correcto cumplimiento al alcance de la auditoría.

#### **Revisión preliminar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud con los criterios anteriores**

- El auditor deberá examinar la descripción de los métodos utilizados por las unidades de negocios dentro de LA TIENDA EL BUCANERO, para cumplir con los requisitos generales establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y evaluar su adecuación, tanto a las exigencias del sistema, como a las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- Si el examen revelase que el Sistema del auditado no es adecuado para cumplir los requisitos, no debería continuarse la auditoría hasta que se hayan resuelto las cuestiones suscitadas.

## **Elaboración y desarrollo del Plan de Auditoría**

Se debe diseñar un plan de auditoría que resulte flexible y permita la introducción de cambios en función de la información recogida durante la auditoría. El plan debe incluir:

- Los objetivos y el alcance de la auditoría.
- La identificación de las personas que tengan responsabilidades en relación con los objetivos y el alcance.
- Identificación de los documentos de referencia y los criterios de auditoría consiguientes.
- Fechas, lugar de la auditoría y duración prevista.
- Identificación de las áreas que se auditarán.
- Calendario de las reuniones a celebrar con el auditado.
- Requisitos de confidencialidad.
- Forma de distribución y archivo del informe final de auditoría.

## **Preparación de los documentos de trabajo**

- Son los documentos necesarios para facilitar las investigaciones del auditor y para documentar y comunicar sus conclusiones, entre ellos:
- Listas de verificación para evaluar cada elemento del Sistema de Gestión (preparadas normalmente por el auditor).
- Formularios para recoger los resultados de las auditorías.
- Formularios para consignar las evidencias en las que se apoyen las conclusiones obtenidas por los auditores.
- Se debe definir la forma de archivar los documentos de trabajo antes y después de que se haya realizado el informe de auditoría.

## **Celebración de la reunión inicial**

Presentación de la propuesta del plan de auditoría, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentar el equipo auditor al Jefe de cada centro de trabajo que vaya a ser auditado.
- Revisar los objetivos y el alcance de la auditoría.
- Presentar un resumen de los métodos y procedimientos que se van a utilizar para realizar la auditoría.

- Determinar los medios e instalaciones que precise el auditor.
- Asignar, por parte del Jefe de cada centro de trabajo, la persona que acompañará al auditor.
- Establecer la fecha de la reunión final y de cualquier otra reunión intermedia entre el equipo auditor y la dirección del auditado.
- Aclarar las cuestiones confusas del plan de auditoría.

### **Obtención de evidencias y documentación de los resultados**

- Las evidencias pueden referirse a los elementos del sistema y a la capacidad del mismo en relación con su comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales. Es conveniente tomar nota de los indicios de no conformidad y, si parecen importantes, investigarlos. Es conveniente contrastar la información obtenida en el transcurso de entrevistas con informaciones similares obtenidas por otras fuentes independientes, tales como la observación física, las mediciones y los registros.

### **Revisión de resultados e identificación de no conformidades**

- Una vez auditadas todas las actividades, el auditor deberá revisar todos los resultados para determinar los que deben considerarse como no conformidades.

### **Documentación de las no conformidades y las evidencias en que se apoyan respecto a los criterios.**

- Todos los resultados de la auditoría deben documentarse. Conviene que las no conformidades se identifiquen en relación con los requisitos específicos establecidos en los documentos respecto a los cuales se ha realizado la auditoría.

### **Celebración de la reunión final: informar y obtener el reconocimiento de todas las no conformidades.**

- Al finalizar la auditoría y antes de presentar el informe final de la misma, conviene celebrar una reunión entre el auditor, la dirección del auditado y los responsables de las áreas auditadas. En ella se presentarán los resultados de la auditoría a la dirección del auditado para asegurar que se comprenden y se reconocen las no conformidades.

- El auditor debe presentar las conclusiones de la auditoría en cuanto a la aptitud del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implantado para alcanzar sus objetivos.
- Se debe realizar un acta final de la reunión.

### **Preparación y presentación del informe final de la auditoría**

- El informe de la auditoría es un documento que debe reflejar fielmente el proceso de la auditoría.
- El informe final de la auditoría debe ir firmado y fechado por el auditor y debería contener, según los casos, la siguiente información:

### **Aspectos generales del informe final**

- Introducción (datos identificativos de la Locación, Área, Unidad, Facilidad, y cualquier otra área y/o lugar de trabajo dentro de LA TIENDA EL BUCANERO, N° de trabajadores, N° de centros de trabajo, actividad principal, etc.)
- Alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis del sistema de gestión de la prevención implantado (adecuación del sistema de forma general en sus requisitos esenciales a los propuestos por LA TIENDA EL BUCANERO Relación de actividades o procesos con riesgos especialmente significativos.
- Descripción detallada del programa de la auditoría (fechas, composición del equipo auditor, responsables de las unidades auditadas, nombre de la persona asignada para acompañar al auditor, etc.).

### **Aspectos particulares**

- Evaluación del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos del sistema para alcanzar los objetivos propuestos.
- Observaciones y recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (conviene significar los aspectos positivos que presente el sistema).

## **(6.)CRITERIOS DE AUDITORÍA.**

### **Los criterios de auditoria aplicados son:**

- Todos los elementos de la Norma OHSAS 18001, excluyendo solamente las excepciones consideradas en el alcance del S.G.S.S.O.
- Normas OHSAS 18001
- Manual de Seguridad Industrial.
- Normas, especificaciones y requisitos legales identificados por la organización.

## **(7.)REFERENCIAS.**

- Normas OHSAS 18001:200

### 6.3 Procedimiento de emergencias:

	PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSION: 1
	TIENDA EL BUCANERO.	FECHA: 25/ ABRIL /2017
		TIPO: PR-PRE-01

#### (1) Objetivo:

Definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia o accidentes ambientales en la TIENDA EL BUCANERO.

#### (2) Alcance:

El presente Documento aplica exclusivamente para la oficina principal de **la TIENDA EL BUCANERO** este documento será acondicionado para los diferentes proyectos que ejecute la organización.

#### (3) Definiciones:

**Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.

**Riesgo ambiental:** Resultado de una función que relaciona la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano, cultural y/o socioeconómico.

**Fuente de riesgo:** Incluye todas las fuentes de un riesgo cuando existe una relación causa-efecto así como los términos peligros/aspectos ambientales e incidentes/eventos.

**Emergencia Ambiental:** Situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que afecte el bienestar del medio ambiente o la salud pública y que puede ser de origen natural o antrópico, debido a diferentes causas como: amenaza por derrame y/o liberación (actual o potencial) de aceites, de materiales radioactivos, o químicos peligrosos en el aire, la tierra, o el agua, etc. Estas emergencias pueden suceder por accidentes de transporte, por incidentes laborales o en uso de prácticas de docencia, investigación y extensión, uso o

fabricación de sustancias químicas, o como resultado de un desastre natural o cualquier otra acción del ser humano.

**Plan de Contingencia:** Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas para el ambiente.

**Gestión del riesgo ambiental:** secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de los riesgos ambientales, estrategias de desarrollo para prevenir, manejar y mitigar el riesgo utilizando diversos recursos. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

**(4) Responsables:**

El Director del SST es el responsable de identificar las amenazas y de coordinar las actividades para evacuación y los simulacros.

**(5) Consideraciones generales:**

N/A.

**(6) Descripción de actividades:**

**(6.1) Análisis de vulnerabilidad.**

**a). IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.**

NATURALES	ANTRÓPICO			
		TECNOLÓGICAS		SOCIALES
Sismo	X	Incendio estructural	X	Terrorismo
Tormenta / Vendaval		Contaminación radioactiva		Asalto/ Hurto
Deslizamiento de tierra		Escape de vapores tóxicos		Asonada
Incendio forestal		Falla estructural en la Planta física	X	Secuestro
Erupción volcánica	X	Explosión accidental		Vientos fuertes
Maremoto / Tsunami		Fugas, o explosión de cilindros de gas propano		Contaminación biológica
Inundación		Sobrepresiones de envases		Imposibilidad de evacuación
Epidemias y plagas		Mordeduras y picaduras de animales		Accidente de tránsito

b. **Descripción de amenazas.**

**Sismo:** Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (corteza y manto).

**Erupción Volcánica:** Es la descarga de lava y gases por la chimenea de un volcán. Su consecuencia más común es el desplazamiento de poblaciones, pues es frecuente que el flujo de lava en movimiento obligue a huir a una gran cantidad de personas.

**Incendio estructural:** corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.

c. **Valoración de amenazas.**

Para calcular la vulnerabilidad se maneja la ecuación matemática:

$R = P \times G$ , En donde: R = riesgo, P = probabilidad (ocurrencia), G = gravedad (impacto)

Para poder realizar esta operación es necesario darle valores a la probabilidad y a la gravedad. Para ello se utiliza las siguientes tablas:

***Escala de Probabilidad***

PROBABILIDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Improbable	Difícil que ocurra	1
Remoto	Baja probabilidad de ocurrencia	2
Ocasional	Mediana posibilidad de ocurrencia	3
Moderado	Puede ocurrir en forma imprevista	4
Frecuente	Alta probabilidad de ocurrencia	5

**Escala de gravedad:**

La organización evalúa el grado de afectación de las amenazas a los siguientes factores.

- Factor humano.
- Factor propiedad.
- Factor negocio.
- Factor recuperación del negocio.
- Factor de impacto ambiental.

**TABLAS PARA LA ESCALA DE GRAVEDAD:**

***Escala de Gravedad – Factor Humano.***

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
INSIGNIFICANTE	Sin Lesiones o Lesiones sin Incapacidad	1
RELEVANTE	Lesiones Leves Incapacitantes	2
CRÍTICA	Lesiones Graves	3
CATASTRÓFICA	Muertes	4

**Factor Económico Sobre la Propiedad.**

***Escala de Gravedad – Factor Propiedad.***

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
INSIGNIFICANTE	Destrucción hasta el 20% de las Instalaciones	1
RELEVANTE	Destrucción hasta el 30% de las Instalaciones	2
CRÍTICA	Destrucción hasta el 40% de las Instalaciones	3
CATASTRÓFICA	Destrucción Desde el 50% en adelante de las Instalaciones	4

### **Factor Económico Sobre el Negocio (pérdidas económicas).**

#### ***Escala de Gravedad – Factor Negocio.***

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
INSIGNIFICANTE	Pérdida de información hasta 10%	1
RELEVANTE	Pérdida de información hasta 20%	2
CRÍTICA	Pérdida de información hasta 30%	3
CATASTRÓFICA	Pérdida de información desde el 30% en adelante	4

### **Recuperación del Negocio (suspensión de actividades).**

#### ***Escala de Gravedad – Recuperación del Negocio.***

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
INSIGNIFICANTE	Suspensión hasta (5) cinco días.	1
RELEVANTE	Suspensión entre (6) seis a (10) diez días.	2
CRÍTICA	Suspensión de (11) once a (20) veinte días.	3
CATASTRÓFICA	Suspensión mayor a (20) veinte días.	4

### **Factor Ambiental.**

#### ***Escala de Gravedad – Factor Ambiental.***

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
INSIGNIFICANTE	No hay contaminación significativa	1
RELEVANTE	Fuentes en áreas internas solamente.	2
CRÍTICA	Cuerpos de aguas secundarias o áreas externas	3
CATASTRÓFICA	Cuerpo de Agua Principal o afecta la comunidad	4

Una vez se evalúa la probabilidad y la gravedad, se procede a resolver la ecuación:  $R = P \times G$  y a interpretar su resultado mediante la matriz de vulnerabilidad, que indicará qué tan crítica o no, es la amenaza evaluada.

**Matriz de Vulnerabilidad.**

PROBABILIDAD	GRAVEDAD			
	Insignificante (1)	Relevante (2)	Crítico (3)	Catastrófico (4)
Frecuente (5)	25%	50%	75%	100%
Moderado (4)	20%	40%	60%	80%
Ocasional (3)	15%	30%	45%	60%
Remoto (2)	10%	20%	30%	40%
Improbable (1)	5%	10%	15%	20%

De 1% a 14% es de color VERDE, por tanto el riesgo es BAJO

De 15% al 39% es de color AMARILLO, por tanto, el riesgo es MEDIO

De 40% al 100% es de color ROJO, por tanto, el riesgo es ALTO

**a. PRIORIZACIÓN DE LA AMENAZA**

*Matriz de Vulnerabilidad – Impacto Humano*

Tipo de Emergencia	Probabilidad	Impacto Humano	Vulnerabilidad	Porcentaje
Sismo	4	3	12 /20	60%
Erupción volcánica	4	3	12 /20	60%
Incendio estructural	2	2	4 /20	20%
Falla estructural en planta física	3	4	12 /20	60%
Asalto / hurto	1	3	3 /20	15%

Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo.	1	1	1 /20	5%
Desabastecimiento de Agua	2	1	2 /20	10%

**Matriz de Vulnerabilidad – Impacto a la Propiedad**

Tipo de Emergencia	Probabilidad	Impacto a la propiedad	Vulnerabilidad	Porcentaje
Sismo	4	3	12 /20	60%
Erupción volcánica	4	2	8 /20	40%
Incendio estructural	2	4	8 /20	40%
Falla estructural en planta física	3	4	12 /20	60%
Asalto / hurto	1	1	1 /20	5%
Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo.	2	1	2 /20	10%
Desabastecimiento de Agua	2	1	2 /20	10%

**Matriz de Vulnerabilidad – Impacto al Negocio.**

Tipo de Emergencia	Probabilidad	Impacto al negocio	Vulnerabilidad	Porcentaje
Sismo	4	2	8 /20	40%
Erupción volcánica	4	1	4 /20	20%
Incendio estructural	2	4	8 /20	40%
Falla estructural en planta física	3	3	9 /20	45%
Asalto / hurto	1	1	1 /20	5%
Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo.	2	1	2 /20	10%
Desabastecimiento de Agua	2	1	2 /20	10%

**Matriz de Vulnerabilidad – Recuperación del Negocio**

Tipo de Emergencia	Probabilidad	Impacto a la recuperación del negocio	Vulnerabilidad	Porcentaje
Sismo	4	1	4 /20	20%
Erupción volcánica	4	1	4 /20	20%
Incendio estructural	2	3	6 /20	30%
Falla estructural en planta	3	4	12 /20	60%
Asalto / hurto	1	1	1 /20	5%
Emisiones atmosféricas en caso de incendio	2	1	2 /20	10%
Derrame de sustancias químicas	2	1	2 /20	10%
Desabastecimiento de Agua	2	1	2 /20	10%

**Matriz de Vulnerabilidad – Impacto Ambiental**

Tipo de Emergencia	Probabilidad	Impacto medio Ambiente	Vulnerabilidad	Porcentaje
Sismo	4	1	4 /20	20%
Erupción volcánica	4	4	16 /20	80%
Incendio estructural	2	3	6 /20	30%
Falla estructural en planta	3	2	6 /20	30%
Asalto / hurto	1	1	1 /20	5%
Derrame de sustancias químicas	2	1	2 /20	10%
Desabastecimiento de Agua	2	1	2 /20	10%

## b. EVALUACIÓN DE LA AMENAZA

*Matriz de Vulnerabilidad*

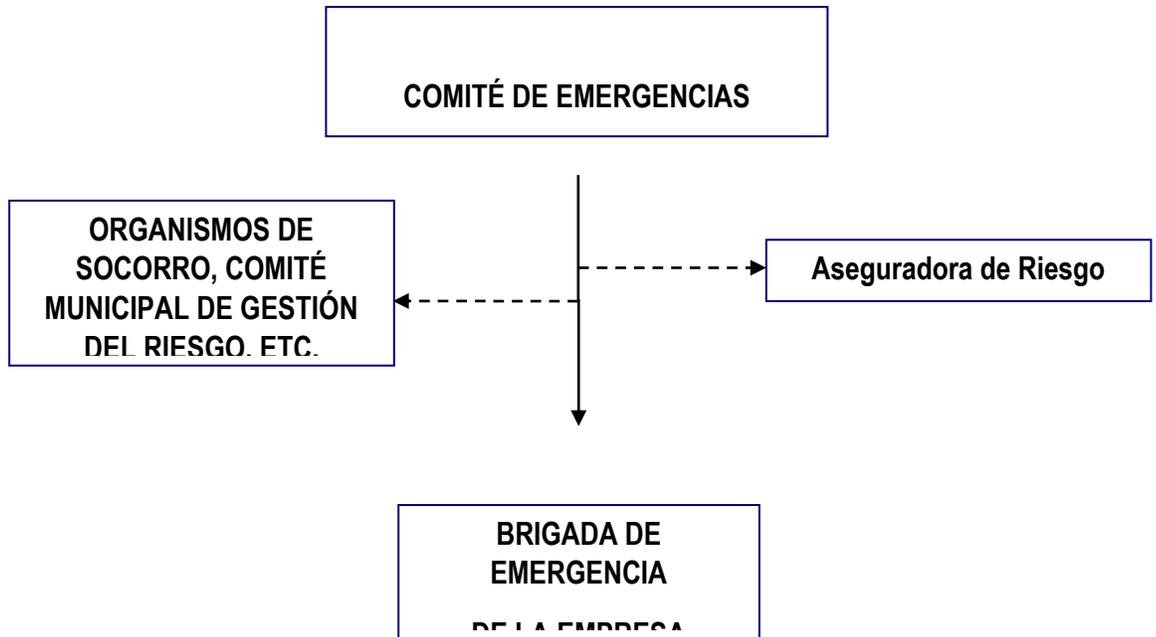
Tipo de Emergencia	Porcentajes de Riesgo					promedio	Análisis de Vulnerabilidad
	Humano	Propiedad	Negocio	Recuperación	Ambiental		
Sismo	60%	60%	40%	20%	20%	40%	ALTA
Erupción volcánica	60%	40%	20%	20%	80%	44%	ALTA
Incendio estructural	20%	40%	40%	30%	30%	32%	MEDIA
Falla estructural en planta física	60%	60%	45%	60%	30%	51%	ALTA
Asalto / hurto	15%	5%	5%	5%	5%	7%	BAJA
Derrame de sustancias químicas	5%	10%	10%	10%	10%	9%	BAJA
Desabastecimiento de Agua	10%	10%	10%	10%	10%	10%	BAJA

## 6 RECURSOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

### TALENTO HUMANO.

El Talento Humano está definido por una estructura orgánica de personal asignado, con unos niveles jerárquicos con roles específicos como se muestra a continuación:

**Figura 4: Estructura orgánica del Plan de Emergencia**



### **7.1. SIMULACROS DE EMERGENCIA:**

a) Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento la seguridad de las personas y operaciones:

- La alerta será de la forma más rápida posible que pondrá en acción a los equipos de emergencia.
- La alarma para la evacuación de las distintas áreas de la empresa será a viva voz. Para estos efectos se deberá mencionar la clasificación de la emergencia que corresponde y así evitar un estado de pánico en el personal.
- La intervención se lleva a cabo para el control de las emergencias.
- El apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior (Bomberos, Policía, Gaulta entre otros.)

b) El llamado a los equipos de apoyo externo lo realizará el personal de seguridad o en su efecto el jefe de área del lugar siniestrado en un caso de incendio. Los números telefónicos a tener en cuenta serán los registrados en el Anexo 1 los que serán publicados en las áreas de trabajo y el canal a utilizar para coordinar las acciones será el canal establecido en caso de Emergencia quedando suspendidas las comunicaciones de operaciones hasta finalizar la emergencia.

- c) Una vez declara la emergencia, esta pasará a completo control del Jefe de Emergencia según el organigrama propuesto con anterioridad.
- d) En caso de emergencias la zona de seguridad será designada según anexo 02 y que estará alejada totalmente del peligro presente.

## **7.2. Plan de Emergencia**

El desarrollo de la práctica constante permitirá a los trabajadores vivir experiencias que los lleve a comprender y a actuar de cierta forma en determinadas situaciones de emergencias, de manera tal que su reacción ante esta sea de manera segura y sin riesgos a su integridad.

Se realizarán simulacros según se establezca en los programas de SySO y en ellos se deberán desplegar todas las situaciones que se pueden presentar en una emergencia, tales como:

- Evacuación de personal herido.
- Primeros auxilios.
- Situaciones de pánico.
- Rescate, etc.

## **7.3. Evacuación:**

En caso de que se proceda a evacuar las instalaciones, las salidas de emergencia serán las indicadas a través de letreros relacionados, ver Anexo 2.

Las zonas de seguridad de las distintas áreas serán las designadas según anexo 2 y que estará alejada totalmente del peligro que esté presente.

El plan se pondrá en ejecución bajo las siguientes circunstancias:

- a) Incendio. b) Amenaza de artefacto explosivo. c) Sismo.

## **7.4. Incendios:**

- a) Una vez detectada la emergencia dar la alarma que corresponderá a viva voz y se procederá con la ruta de evacuación ver anexo 2.
- b) Realizar el llamado de emergencia a las instituciones correspondientes.
- c) Cortar la energía y gas.
- d) Efectuar las primeras intervenciones con el material contra incendio más cercano.
- e) Evacuar toda persona por las vías de escape, según recorrido dispuesto, considerando la ubicación o características de la emergencia.
- f) Evitar aglomeraciones de público en el sitio del suceso.
- g) Verificar que todas las personas hayan dejado el recinto y que se encuentren en la zona de seguridad designada.

- h) Tomar las medidas necesarias para que los Equipos de emergencia ejecuten su labor sin obstáculos.

### **7.5. Sismo:**

Se debe considerar que si se produce un sismo de intensidad tal que nos obligue a aferrarnos a un poste, árbol o construcción sólida para no caernos.

Dependiendo del lugar donde se encuentre, considere lo siguiente:

#### **7.5.1. Peatón en áreas de almacenamiento:**

- a) Al detectar el sismo, mantenga la serenidad y actúe rápido.
- b) Suspenda la actividad que está realizando.
- c) No corra, protéjase metiéndose en el nivel inferior del rack, adopte una posición fetal y cubra su cabeza y cuello con brazos y manos.
- d) Permanezca allí hasta que el sismo termine.
- e) Terminado el sismo y si está en condiciones de hacerlo, preséntese a su supervisor.
- f) Si no puede desplazarse, mantenga la calma. Trate de comunicarse mediante radio o a viva voz.
- g) Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.

#### **7.5.2. Peatón en edificio.**

- a) Al detectar el sismo, mantenga la serenidad y actúe rápido.
- b) Al percibir el sismo suspenda la actividad que esté realizando y apague cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté usando.
- c) Abra las puertas de ingreso de local o taller.
- d) Métase debajo de una mesa o escritorio resistente o bien, arrodílese con una pierna en una esquina alejada de ventanales, equipos eléctricos o elementos que pudieran caer o volcar.
- e) Con sus brazos y mano proteja su cabeza y cuello.
- f) No mire ventanales.
- g) Mantenga la posición y ubicación hasta que el sismo haya pasado.
- h) Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.
- i) Retorne a sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

### **7.5.3. Conductor en áreas de almacenamiento.**

- a) Al detectar el sismo, mantenga la serenidad y actúe rápido.
- b) Suspnda la actividad que está realizando, deje las horquillas a nivel de piso y coloque freno de mano o equivalente. Jamás conduzca el vehículo. c) Si el vehículo tiene protección para caída de objetos en altura, permanezca en él hasta que el sismo termine. Agáchese y proteja cabeza y cuello con brazos y manos.
- d) Si el vehículo es abierto (sin protección para caída de objetos de altura), abandónelo. No corra, protéjase metiéndose en el nivel inferior del rack, adopte una posición fetal y cubra su cabeza y cuello con brazos y manos. Permanezca allí hasta que el sismo termine.
- e) Terminado el sismo y si está en condiciones de hacerlo, preséntese sin su vehículo ante su supervisor.
- f) Si no puede desplazarse, mantenga la calma. Trate de comunicarse mediante radio o a viva voz.
- g) Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.

### **7.5.4. Personal ubicado en espacio exterior, fuera de las edificaciones**

- a) Mantenga la serenidad y actúe rápido.
- b) Al percibir el sismo suspenda la actividad que esté realizando.
- c) Si está de peatón, aléjese del edificio (especialmente ventanales).
- d) Diríjase a la zona de seguridad más cercana del lugar donde se encuentra. Mientras se desplaza, manténgase alejado de postes, cables eléctricos y árboles.
- e) De no detectarse nuevos riesgos, permanezca junto a las demás personas en dicha zona.
- f) Si maneja un vehículo, estacionelo a un costado de la calle evitando quedar cerca de postes, cables eléctricos y árboles o permanezca al interior del vehículo hasta que el sismo haya pasado y no sea riesgoso salir.
- g) No ingrese por motivo alguno a las instalaciones.
- h) Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.
- i) Retorne a sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

### **7.5.5. Tratamiento de Víctimas.**

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según la atención de “Primeros Auxilios”.

Asalto o Robo

#### **7.5.6. Durante el asalto.**

a) Conserve la calma, obedezca a los asaltantes, no trate de luchar ni resistir físicamente, jamás exponga su vida.

#### **Después del asalto.**

b) No intente perseguir a los delincuentes.

c) Informe la situación a la central de Seguridad, indicando la existencia de personas lesionadas.

#### **7.5.7. Persona lesionada o enferma:**

a) Quien observe un accidente o la presencia de personas lesionadas o enfermas, debe comunicarlo rápidamente a otras personas, ya sea por radio, a viva voz u otro medio disponible, de modo tal que se inicie la cadena de comunicación: supervisor - central de Seguridad - jefe de la emergencia.

b) Quien primero reciba el aviso de la situación, deberá comunicarse con el paramédico IST del recinto e indicar que debe concurrir a la brevedad al lugar donde se encuentran las personas lesionadas o enfermas, y será ella quien determine si se debe convocar a las unidades de emergencia para su derivación.

c) Hasta que no llegue personal especializado en estas emergencias, al lesionado o enfermo sólo se lo debe acompañar. Nunca mover ni suministrar algún tipo de alimento, líquido, medicamento u otro elemento que pueda digerir.

#### **7.5.8. Primeros Auxilios:**

a) Se cuenta con un botiquín para Primeros Auxilios para en este tipo de atenciones y debidamente señalizado en cada una de las áreas.

b) Se cuenta con un servicio de asistencia de primeros auxilios, proporcionados por la mutual de la empresa y atendido por un paramédico.

c) Ante un accidentado se mantendrá la calma y se actuará con rapidez sólo si se está capacitado para ello, priorizando la atención de paro cardio respiratorio, shock y hemorragias.

d) Si la persona se encontrara inconsciente se deberá verificar que la vía respiratoria se encuentre libre y despejada, inclinando la cabeza hacia atrás y manteniéndola lateralizada.

e) Se abrigará al lesionado y se mantendrá en posición horizontal.

f) Se deberá animar al afectado evitando que vea sangre o sus propias lesiones.

g) Si el lesionado ha sufrido un traumatismo se deberá mover lo menos posible.

- h) Si el lesionado se encontrara inconsciente o semi inconsciente no se le suministrará ningún tipo de alimento, medicamento o líquido.
- i) Se evitarán aglomeraciones, comentarios o rumores que afecten la tranquilidad del lesionado.
- j) Ante una lesión menor se deberá acudir a la Mutual de Seguridad, IST para su control.
- k) Si la gravedad de la lesión lo requiere (shock, paro cardiaco respiratorio, hemorragia venosa o arterial, TEC Cerrado o Abierto, fracturas, luxaciones, etc.) Se dispondrá de los teléfonos de emergencia en los lugares de trabajo y en forma visible, para un traslado eficiente y eficaz.

## **8. Pruebas y Simulacros**

Estos serán realizados por lo menos una vez al año, lo cual quedará estipulado en el programa del SySO.

De estos simulacros se desprenderá una evaluación del desempeño y observaciones que permitirán realizar las correcciones correspondientes al plan de emergencia.

## **9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

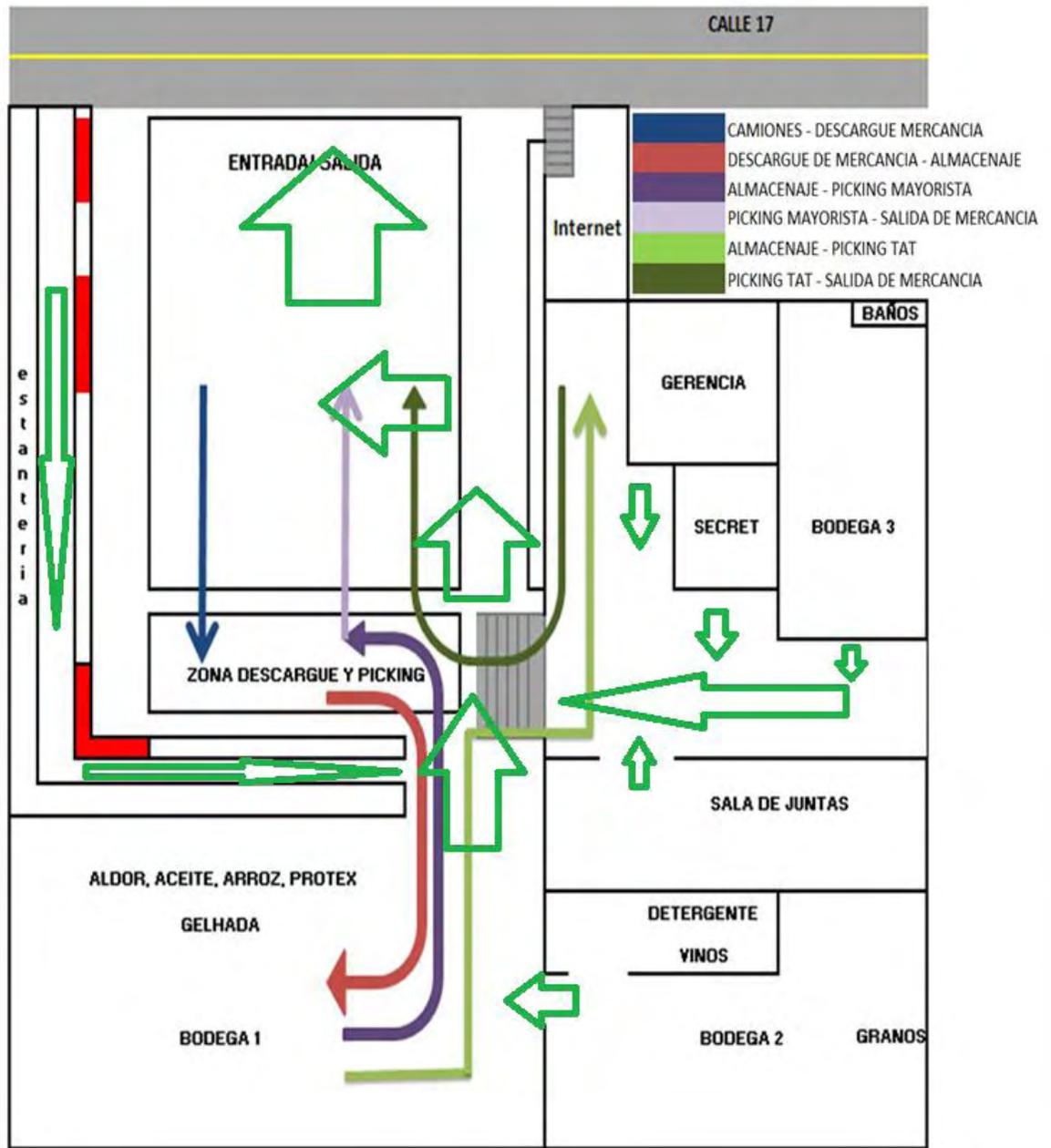
- GTC 104 2004. Gestión del riesgo ambiental.
- NTC 5254 2006. Gestión de riesgo.
- Decreto 3930 de 2010, Art. 35 modificado por el Art. 3 de Decreto 4728 de 2010
- Procedimiento identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros en materia ambiental
- Procedimiento Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: NUMERO DE APOYO EXTERNO:**

<b>Policía Nacional.</b>	<b>Marque Línea de Atención Nacional 123 Teléfono: 7235852</b>
<b>Sijín.</b>	<b>Teléfono: 7309241</b>
<b>Fiscalía.</b>	<b>Marque Línea de Atención Nacional 122</b>
<b>Cuerpo de Bomberos.</b>	<b>Marque Línea de Atención Nacional 119</b>
<b>Transito</b>	<b>Teléfonos: 7219750 – 7333309</b>
<b>Hospital</b>	<b>Teléfonos: 7333400 – 7336000</b>
<b>CMGRD Gestión del Riesgos de Desastres</b>	<b>Teléfono: 7252967</b>

**ANEXO 2: PLANOS DE LA TIENDA EL BUCANERO CON RUTAS DE EVACUACION:**



#### 6.4 Procedimiento de Control de documentos y registros.

	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>FECHA: 18/MARZO /2017</b>
	<b>TIENDA EL BUCANERO.</b>	<b>TIPO: PR-CTD-01</b>

#### (1.) OBJETO:

El objetivo de este procedimiento es controlar eficazmente los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la SST de la Empresa y de la norma OHSAS 18000:2007.

#### (2).ALCANCE:

Este procedimiento involucra toda la documentación del Sistema de Gestión de la SST, tanto interna como externa.

#### (3.)DEFINICIONES:

**Documentación:** todos los documentos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo como procedimiento, caracterización de procesos, instructivos, guías, manuales, planes de calidad, planes de actividades.

**Manual de Gestión:** documento que especifica el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

**Procedimiento:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Instructivo:** descripción detallada de cómo realizar y registrar las tareas.

**Registro:** evidencia de que una actividad se realizó.

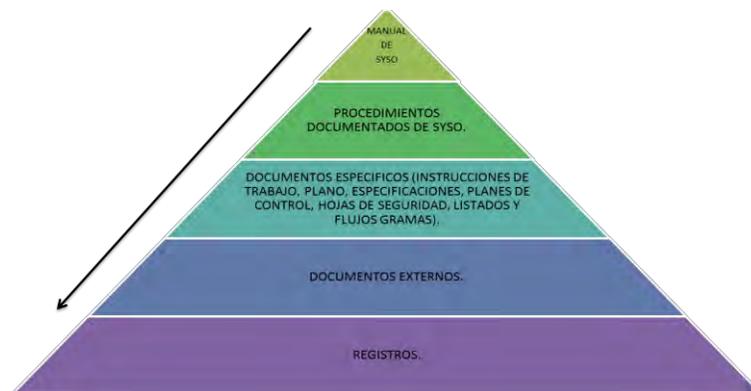
**Formato:** es un tipo de documento predefinido para el registro de documentación.

#### (4.)RESPONSABILIDADES:

El director de seguridad y salud en el trabajo será el responsable de la documentación referente al SG- SST, y cada líder de proceso es responsable de cada uno de los documentos que le corresponde, teniendo en cuenta la última versión o fecha de actualización de los documentos que se vayan a trabajar.

#### (5.)CONSIDERACIONES GENERALES:

##### a. ESTRUCTURA PIRAMIDAL DE LA DOCUMENTACION.



#### (6.) DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

##### a. ELABORACION, REVISION, APROBACION Y DIFUSION. IDENTIFICAR NECESIDADES DE DOCUMENTACION.

Cada vez que se actualiza o se realizan cambios de un documento la dirección SST cambia la versión y actualiza el listado maestro.

Cualquier persona puede solicitar dichos documentos o dichas actualizaciones al director de SST.

Cuando se actualiza las versiones se deben identificar las versiones pasadas de los documentos como obsoletos con un sello de “obsoleto” y se llevara a una tabla llamada control de cambios de esta forma:

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS.			
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE

Cuando se realicen los cambios en la tabla de control de cambios se debe cambiar la versión y la fecha de modificación en el encabezado de los documentos.

**- Elaboración:**

Se redacta con la participación de las personas involucradas en el proceso y con el acompañamiento del director SST.

**- Aprobación:**

El gerente aprueba los documentos.

**-Control:**

El director del SST actualiza el listado maestro de documentos y mantiene el único original impreso de los documentos.

**-Difusión:**

El director del SST y los líderes de procesos se encargan de socializar los documentos a quienes corresponda aclarando duda y realizando reforzamientos.

**b. CONTROL DE LA DOCUMENTACION:**

**CONTROL:**

La documentación que soporta el SG- SST se referencia en el listado maestro de documentos, en el que se registra:

- Código del documento
- Título del documento.
- Distribución: a quien se le entrega y es responsable de este.
- Versión: la actualidad del documento.
- Fecha: de la última versión aprobada.

PROCESO	CODIFICACION
ADMINISTRATIVO	GA
GESTION DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO	GRF
GESTION DE TALENTO HUMANO	GTH
SERVICIO AL CLIENTE	SC
GESTION DE VENTAS	GV

Fuente: Este estudio

DOCUMENTO	CODIFICACION
PROCEDIMIENTO	PR
CARACTERIZACION	CP
FORMATO	FT
INSTRUCTIVO	IN
PLAN	PL
PROGRAMA	PG
MANUAL	MN
MATRIZ	MA

Fuente: Este estudio

Ejemplo: GV -01 se refiere a la caracterización de proceso que proviene de GESTION DE VENTAS y es el primero o el único de dicho proceso.

**PIE DE PAGINA:** en la parte inferior en todo el documento (excepto anexos y registros), se añade un cuadro de firmas donde se registran los cargos de los

responsables de las actividades de elaboración, revisión y aprobación del documento. El documento original se mantiene en el área de gestión de normas y se divulga por medio de copias controladas. Todos los documentos originales son firmados en constancia de aprobación.

**Vigencia:** todos los documentos vigentes se encuentran en formato impreso originales y copias y aprobados en el archivo de gestión.

**Distribución:** el director de SST entrega a los líderes los documentos vigentes aprobados y controlados para su uso.

**Identificación:** los líderes de proceso identifican los documentos externos aplicables (documentos del cliente, normal aplicables, libros de referencia y registros) envían el documento a la dirección de SST quien se encarga de ingresar al listado maestro de control de documentos externos. En los documentos externos anteriormente mencionados se debe garantizar la versión correcta con la firma del responsable. Así todo el personal estará trabajando con la versión correcta.

**Control de la actualización de los documentos de origen externo:** los líderes de procesos serán los encargados de revisar la actualización o mejoras de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos relacionados con su proceso; posteriormente dichos cambios serán informados a la dirección de SST quien hará el control de la documentación declarando obsoleto el documento anterior, retirándolo de los sitios de uso y agregándolo a el nuevo listado de documentos externos.

#### **c. IDENTIFICACION DE LOS REGISTROS :**

Los registros del Sistema llevan el logo de la empresa, el título, la codificación asignada, la versión y la fecha de actualización.

#### **d. CONTROL DE REGISTROS:**

- **Control:** Los registros son controlados en el **LISTADO MAESTRO DE REGISTROS** en el que se especifica .El código, el nombre del registro, el responsable por su uso, su ubicación, lugar de archivo, tiempo de retención (vigencia), Disposición final y recuperación.
- **Almacenamiento:** los registro del SG-SST de los proyectos, son conservados en AZ de acuerdo al Listado Maestro de Registros. Los registros de los proyectos estanterías metálicas o de madera en buen estado.

- **Uso:** los registros deben tener fecha de la actividad y deben estar firmados por la persona que lo diligencia, en los casos en los que el registro requiere firma.

**e. MANEJO DE LOS REGISTROS:**

Deben ser diligenciados de forma clara y legible por el responsable del registro y con la frecuencia requerida por el mismo, no deben tener enmendaduras como no se deben diligenciar a lápiz o con tintas borrables cuando existan campos en blanco los espacios deben ser cerrados, esto puede hacerse colocando un NA (no aplica o cerrando con una línea), excepto en los campos que impliquen selección (por ejemplo: si\_ no\_).

En caso de corregir un dato (por ejemplo: tachar o reteñir una letra o un numero) se debe registrar la persona que lo hace y la razón por la cual fue hecho, esto se puede registrar en el campo de observaciones del documento o cerca del dato del valor corregido, esto con el fin de controlar los errores y poder dar confiabilidad a la información registrada.

**DOCUMENTACION:**

CODIGO	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO
GN-FT-01	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS.	FORMATO
GN-FT-01	SOLICITUD DE ELABORACION, MODIFICACION DE DOCUMENTOS.	FORMATO
GN-FT-01	CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS.	FORMATO
GN-FT-02	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS.	FORMATO

TABLA CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLES
1	ABRIL DE 2017	CREACION DEL DOCUMENTO	DIRECTOR DEL SST



TIENDA EL BUCANERO

VERSION: 1

FECHA: ABRIL 2017

SOLICITUD DE ELABORACION, MODIFICACION O ANULACION DE DOCUMENTOS

TIPO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	tipo de cambio			RESUMEN DEL CONTENIDO DEL NUEVO DOCUMENTO O DEL CAMBIO	PROCESO	RESPONSABLE DE ELABORAR	RESPONSABLE DE APROBAR	FECHA
			E L A B O R A C I O N	M O D I F I C A C I O N	A N U L A C I O N					
1										
2										
3										
4										
5										

## CONCLUSIONES

- Con el objetivo fundamental de desarrollar un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se podrá conseguir una actuación más eficaz en el campo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua. De este modo las empresas pueden valerse además, de una importante herramienta para cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente.
- Para determinar la efectividad de la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es necesario realizar auditorías internas que permitan establecer las no conformidades y realizar el respectivo seguimiento, proporcionando los lineamientos necesarios para que la empresa logre sus metas. Las auditorías deben realizarse siguiendo un programa anual, donde la frecuencia puede variar en función al estado e importancia del proceso.
- El proceso de implementación del Sistema de Gestión es largo; sin embargo, los beneficios que pueden obtenerse son muchos y elevan a la organización hacia un nuevo nivel de competitividad. Para poder implementarlo es requisito fundamental el obtener el compromiso del personal el cual, debidamente capacitado y motivado, otorgue ideas y puntos de vista que faciliten la adaptación a los cambios.
- Otro aspecto de gran importancia es la creación de una cultura en la empresa que elevará el nivel de formación y participación de todo el personal, así como la creación y mantenimiento del adecuado clima laboral.
- Se llevan registros de los accidentes e incidentes presentados en la organización, con el fin de establecer planes de prevención para evitar futuras presentaciones de los mismos.

## RECOMENDACIONES

- Se deben llevar a cabo mantenimientos preventivos a las máquinas utilizadas y revisar periódicamente los puestos de trabajo de los empleados, esto con el fin de prevenir accidentes, incidentes y eventos no deseados, garantizando un buen ambiente laboral que propicie la motivación de los empleados y de esta manera aumente la productividad.
- Todos los niveles jerárquicos de la organización deben estar comprometidos con el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, para que se cumplan con los objetivos establecidos por la empresa.
- Es necesario contar con personal adecuadamente calificado y capacitado en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Se deben desarrollar programas de capacitación a los empleados de la organización para concientizarlos de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud ocupacional ya que no solamente trae beneficios para la compañía sino que también mejoran las condiciones de trabajo de ellos mismos.
- Con el objeto de lograr una efectiva implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, la empresa deberá cerciorarse que una persona con las capacidades requeridas lidere este sistema, y que cuente con los conocimientos para la aplicación y el correcto desarrollo de este.
- Se deben realizar jornadas de sensibilización que reflejen la importancia del uso de los elementos de protección personal y la implementación de medidas de control, para que los empleados de la organización adquieran un compromiso con la seguridad y la salud ocupacional, trabajen en ambientes agradables y eviten accidentes laborales y enfermedades profesionales.

## BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 100. (Diciembre 23). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral... Bogotá: El Ministerio, 1993.

COLOMBIA. Constitución Política. Bogotá: El Ministerio, 1991.

DENTON, M. Seguridad Industrial: Administración y Método. México: McGraw-Hill, 1985.

RAMAZZINI, Bernardo. [Médico italiano] Catalogado como el padre de la higiene en el trabajo da origen a la llamada medicina del trabajo. Italia: s.n., s.f.

## **NETGRAFIA**

NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-OHSAS 18001:2007. [en línea] Disponible en internet: [www.mincit.gov.co/](http://www.mincit.gov.co/)

SALUD OPCUPACIONAL. [en línea] Disponible en internet: [http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve\\_historia\\_sobre\\_la\\_salud\\_ocupaciona\\_l\\_en\\_Colombia1pdf](http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupaciona_l_en_Colombia1pdf)

# ANEXOS

## MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

REQUISITOS LEGALES						Versión: 1		
TIENDA EL BUCANERO.						FECHA DE ACTUALIZACIÓN		
						DÍA	MES	AÑO
TIPO DE REQUISITO	NOMBRE	AÑO PUBLICACIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTICULO QUE APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 4	SERVIDORES PÚBLICOS: Las relaciones de Derecho Individual del Trabajo entre la Administración Pública y los trabajadores de ferrocarriles, empresas, obras públicas y demás servidores del Estado, no se rigen por este Código, sino por los estatutos especiales que posteriormente se dicten.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 173	NORMA GENERAL. El patrono está obligado a dar descanso dominical remunerado a todos sus trabajadores. Este descanso tiene una duración mínima de veinticuatro (24) horas.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 207	PRIMEROS AUXILIOS. 1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 208	ASISTENCIA INMEDIATA. El patrono debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 209	CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA. 1. El patrono puede contratar libremente la asistencia médica que debe suministrar según lo dispuesto en este Capítulo, pero en todo caso, con un médico graduado o facultado legalmente para ejercer su profesión. 2. En caso de que con peligro para la vida del lesionado o enfermo y por culpa del patrono se retrase el suministro de		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 210	OPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A LA ASISTENCIA. El trabajador que sin justa causa se niegue a recibir la atención médica que le otorga el patrono, pierde el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 211	VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO. 1. Se adopta la Tabla de Valuación de Incapacidades resultantes de accidentes de trabajo.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 216	SEGURO DE VIDA COMO PRESTACIÓN POR MUERTE. En lugar de la prestación a que se refiere el ordinal e) del artículo 206, el patrono obligado al pago del seguro de vida colectivo sólo debe a los beneficiarios de ese seguro, como prestación por la muerte del trabajador, el valor doblado del seguro de vida, hasta un máximo de treinta y seis (36) meses de salario, sin exceder de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), quedando así exento de toda otra prestación por incapacidad o muerte por razón de accidente, enfermedad y seguro de vida.		Toda la Universidad: empleados del operador externo
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 217	ESTADO ANTERIOR DE SALUD. La existencia de una entidad patológica anterior (idiosincrasia, taras, discrasias, intoxicaciones, enfermedades crónicas, etc.) no es causa para la disminución de la prestación.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 218	CULPA DEL PATRONO. Cuando exista culpa suficientemente comprobada del patrono en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios, pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 219	El empleador puede asegurar, integralmente a su cargo, en una compañía de seguros, los riesgos por accidentes de trabajo y enfermedad profesional de sus trabajadores; pero en todo caso, el empleador es quien debe al trabajador o a sus beneficiarios las prestaciones que en este Capítulo se establecen.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 221	AVISO QUE DEBE DAR EL ACCIDENTADO. Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo está en la obligación de dar inmediatamente aviso al patrono o a su representante. El patrono no es responsable de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones, por razón de no haber dado el trabajador este aviso o haberlo demorado sin justa causa.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 230	Suministro de calzado y vestido de labor. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labores al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega del calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.		Toda la tienda el bucanero.
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 232	Fecha de entrega. Los patronos obligados a suministrar permanentemente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dicho elemento en las siguientes fechas de calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.		Toda la tienda el bucanero.

